



Año Internacional de la
**Ciencia y Educación
Innovadora para la
Sostenibilidad.**
UNAE - ISEDE 2024



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN**

Declarado de interés
departamental por



Gobernación
de Itapúa

Declarado de interés
institucional por



CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
PARAGUAY



MINISTERIO DE LA
NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA
PARAGUAY



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY



MEMORIA DEL

X Encuentro de Investigación en
**Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales**

**Violencia familiar:
abordajes normativos y
psicosocioeducativos
para el desarrollo social
sostenible**

19-20 ABRIL
Campus Urbano de la UNAE
Encarnación, Paraguay

2024





Autoridades Institucionales

Rectora Complejo Educativo UNAE:

Dra. Nadia Czeraniuk

Vicerrector Administrativo:

Mag. Helmut Schaefer

Secretario General:

Mag. Francisco Cantoni

Directora Académica General:

Dra. Laura Arévalos

Directora Unidad de Postgrado e Investigación:

Mag. Analía Enriquez Tischler

Director Centro de Investigación y

Documentación:

Mag. Matías Denis

Decano Facultad de Ciencia, Arte y Tecnología:

Mag. César Aquino

Decano Facultad Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales:

Mag. Abog. Yonny Flick

Decana Facultad Ciencias Empresariales:

Mag. Yanina Gerhard

Director Arquitectura:

Mag. César Aquino

Director Análisis de Sistemas Informáticos:

Lic. Gabriel Sotelo

Directora Diseño de Modas:

Lic. Laura Portillo

Directora Diseño Gráfico:

Lic. Natalia Giménez

Directora Farmacia:

Bioq. Patricia Villalba

Directora Veterinaria:

Dra. Vet. Karen Aguirre

Coordinación ISEDE:

Mag. Verena Schaefer

Dirección Académica ISEDE:

Mag. Rocío Palacios

Comité Científico

Claudina Zavattiero. Doctora en Demografía. Universidad Nacional de Córdoba (UNC, Argentina).

Francesc Hernandez. Doctor en Sociología y Pedagogía. Universidad de València (UV, España).

Shirley Diana Franco. Doctora en Estado de Derecho y Gobernanza Global. Universidad Americana (UA, Paraguay).

Natalia Chudyk. Doctora en Derecho Internacional. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay)..

Cecilia Villasanti. Doctora en Educación y Desarrollo Humano. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay).

Fernando Scholz. Doctor en Educación y Desarrollo Humano. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay).

Ángel Estigarribia. Doctorando en Educación y Desarrollo Humano. Universidad Nacional de Asunción (UNA, Paraguay).

Elizabeth Guadalupe Rojas Estrada. Magíster en Comunicación. Universidad de Huelva (UHU, España).

Ángela Olmedo. Magíster en Derecho Civil y Comercial. Universidad Nacional de Asunción (UNA, Paraguay).

Sofía Gómez. Magíster en Docencia e Investigación Universitaria. Universidad Nacional de Itapúa (UNI-Paraguay).

Ramona Viera. Magíster en Políticas Sociales y Acción Comunitaria. Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA, Paraguay).

Matías Denis. Magíster en Psicopedagogía. Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE, Paraguay).

Yonny Flick. Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay).

Enrique Fornerón. Magíster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay).

Viviana González. Maestranda en Ciencias Jurídicas. Notaria. Abogada. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE, Paraguay).

Andrea Ruiz Díaz. Licenciada en Psicología Clínica. Juzgado de la Niñez y Adolescencia. Paraguay.



Año Internacional de la
**Ciencia y Educación
Innovadora para la
Sostenibilidad.**
UNAE - ISEDE 2024



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ENCARNACIÓN**



MEMORIA DEL

X Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

Violencia familiar: abordajes normativos y
psicosocioeducativos para el desarrollo social
sostenible.

**Edición general y corrección de
estilo:** Matías Denis

Auxiliar de edición general y corrección de estilo:
Andrea Tepper Schneider

Diseño de tapa, contratapa y diagramación: Erwin Cueva,
Karina Ramírez y Camila Báez

Prensa : Hernán Schaefer, Erwin Cueva y
Edgar Paiva

Esta publicación es del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación. Su objetivo principal es la difusión de los aportes de las conferencias magistrales, resúmenes de las distintas actividades realizadas en el marco del Congreso, resúmenes seleccionados de experiencias e investigaciones, reflexiones ensayísticas y proyectos de innovación.

**Centro de Investigación y Documentación
Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE)
Honorio González c/ Padre Kreusser - Edificio "Ala Honorio González" sexto piso.
+595-71-205454
cidunae@unae.edu.py
www.unae.edu.py**

Las opiniones expresadas en todos los textos publicados son responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción de los textos y gráficos siempre y cuando se cite la fuente.

Cómo citar un texto de esta Memoria:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (2024). Título del texto. En Memoria del X Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales (pp. inicio-fin del texto). Encarnación, Paraguay: CIDUNAE.

Año 2024. N°1 | Abril de 2024

ISBN: 978-99989-937-8-5

Páginas: 70

ISBN: 978-99989-937-8-5



9 789998 993785

Año Internacional de la **Ciencia y Educación Innovadora** para la Sostenibilidad. UNAE - ISEDE 2024

CIDUNAE FCJHS UNAE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

Declarado de interés departamental por Gobernación de Itapúa

Declarado de interés institucional por CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY

X Encuentro de Investigación en **Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales**

Violencia familiar:
abordajes normativos y
psicosocioeducativos
para el desarrollo social
sostenible

19-20 ABRIL
Campus Urbano de la UNAE
www.unae.edu.py/juridica



X Encuentro de Investigación en
**Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales**

Violencia familiar:
abordajes normativos y
psicosocioeducativos para
el desarrollo social sostenible

19-20 ABRIL
Campus Urbano de la UNAE
www.unae.edu.py/juridica

PROGRAMA

VIERNES 19/04

17:00 h	Acreditación de participantes y disertantes	Patio Central
18:30 h	<p>Inauguración oficial del X Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales.</p> <p>Conferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos de violencia familiar. Dr. Walter Gutiérrez. Ministro de la Niñez y Adolescencia. • Aplicación de la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia". Lic. Lilia Gómez. Directora de Prevención de la Violencia de Género, Ministerio de la Mujer. <p>Panel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia y su incidencia en el desarrollo humano integral de las personas. Dr. Walter Gutiérrez, Dr. Reinhardt Fischer y Mgter. Melisa Vargas. Modera: Abg. Teresita Cabrera. 	Auditorio Central
20:10 h	<p>Presentación de comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje temático: Evaluación de políticas sociales/Derechos humanos/Derechos económicos sociales y culturales. 	Auditorio Central
21:30 h	Cierre de la primera jornada	



Declarado de interés departamental por  Gobernación de Itapúa

Declarado de interés institucional por  CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARAGUAY

 MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY

 MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY

Violencia familiar: abordajes normativos y psicosocioeducativos para el desarrollo social sostenible

19-20 ABRIL
Campus Urbano de la UNAE
www.unaee.edu.py/juridica



PROGRAMA

SÁBADO 20/04

07:15 h	Acreditación de participantes y disertantes.	Patio Central
08:00 h	<p>Conferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar en adolescentes y jóvenes y su relación con las adicciones. Mgter. Enrique Fornerón. Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, Ministerio Público. • Violencia Doméstica: Procedimiento y Medidas de Protección. Mgter. Melina Konjati. Jueza de Paz de la ciudad de Encarnación. • La Violencia Familiar y su impacto en los casos de la Niñez y la Adolescencia. Esp. Andrea Ruiz Díaz. Miembro del Equipo Asesor Interdisciplinario del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Poder Judicial de Encarnación. 	Auditorio Central
09:15 h	Coffee break	
09:30 h	<p>Seminarios y talleres en simultáneo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: Los espacios psicoeducativos y la protección de la niñez y la adolescencia ante situaciones de violencia. Mgter. Ramona Viera. Responsable del Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA). • Seminario: La violencia contra las mujeres basada en asimetrías de género. Legislación aplicable. Femicidio: la importancia probatoria al momento del juicio oral. Dra. Liz Sanabria de Gneiting. Jueza Penal del Tribunal de Sentencias de la Tercera Circunscripción Judicial. • Seminario: El acceso a la justicia para las mujeres ante un sistema de protección en peligro. Abg. María José Duran. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). • Taller: Pensando intervenciones psicopedagógicas sociocomunitarias a partir de la experiencia "Caricias al Alma" desarrollada en la Unidad Penal N°5 de Mujeres-Posadas Misiones. Lic. Mercedes Ríos. Presidente del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones. Lic. Sabrina Mallmann. Integrante de la Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de Misiones. Téc. Agustín Emiliano Quiñonez. Comisión Sociocomunitaria y Forense del Colegio de Psicopedagogos de Misiones. 	<p>Sala 2B</p> <p>Sala 4A</p> <p>Sala 7A</p> <p>Sala 3B</p>



X Encuentro de Investigación en
**Ciencias Jurídicas
 Humanas y Sociales**

Violencia familiar:
 abordajes normativos y
 psicosocioeducativos para
 el desarrollo social sostenible

19-20 ABRIL
 Campus Urbano de la UNAE
www.unae.edu.py/juridica

PROGRAMA

SÁBADO 20/04

CONTINUACIÓN

11:00 h	Presentación de comunicaciones	
	<ul style="list-style-type: none"> • Eje temático: Dogmática penal/ Derecho procesal penal/Derechos humanos. 	Sala 4A
	<ul style="list-style-type: none"> • Eje temático: Disminución del absentismo escolar/Derechos económicos sociales y culturales/Mejora de la formación del profesorado/Derechos civiles y políticos. 	Sala 3B
	<ul style="list-style-type: none"> • Eje temático: Derechos humanos/Derechos civiles y políticos/Caracterización de la realidad social/Derecho procesal penal. 	Sala 2B
12:00 h	Clausura del Encuentro y entrega de certificados	Patio Central



**INSCRIPCIONES
 ABIERTAS**

info.unae.edu.py/50434



Tabla de CONTENIDOS

PANEL DE EXPERTOS:

- Panel: **“Violencia y su incidencia en el desarrollo humano integral de las personas”** | Panelistas: 12
Dr. Walter Gutiérrez, Dr. Reinhardt Fischer y Mgter. Melisa Vargas. Modera: Abg. Teresita Cabrera

CONFERENCIAS:

- Conferencia: **“Acciones para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos de violencia familiar”** | Dr. Walter Gutiérrez, Ministro de la Niñez y Adolescencia 14
- Conferencia: **“Aplicación de la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia”** | Lic. Lilia Maria Gomez Vera, Directora de Prevención de la Violencia de Género, Ministerio de la Mujer 16
- Conferencia: **“Violencia familiar en adolescentes y jóvenes y su relación con las adicciones”** | Mgter. Enrique Fornerón, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, Ministerio Público 18
- Conferencia: **“Violencia Doméstica: Procedimiento y Medidas de Protección”** | Mgter. Melina Konjati, Jueza de Paz de la ciudad de Encarnación. 20
- Conferencia: **“La Violencia Familiar y su impacto en los casos de la Niñez y la Adolescencia”** | Esp. Andrea Ruiz Diaz, Miembro del Equipo Asesor Interdisciplinario del Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Poder Judicial de Encarnación. 22

TALLERES Y SEMINARIOS:

- Taller: **“Los espacios psicoeducativos y la protección de la niñez y la adolescencia ante situaciones de violencia”** | Mgter. Ramona Viera, Responsable del Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) 24
- Seminario: **“La violencia contra las mujeres basada en asimetrías de género. Legislación aplicable. Femicidio: la importancia probatoria al momento del juicio oral”** | Dra. Liz Sanabria de Gneiting, Jueza Penal del Tribunal de Sentencias de la Tercera Circunscripción Judicial 25
- Seminario: **“El acceso a la justicia para las mujeres ante un sistema de protección en peligro”** | Esp. María José Duran, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) 26
- Taller: **“Pensando intervenciones psicopedagógicas sociocomunitarias a partir de la experiencia “Caricias al Alma” desarrollada en la Unidad Penal N°5 de Mujeres-Posadas Misiones”** | Lic. Mercedes Ríos, Presidente del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones. Lic. Sabrina Mallmann, Integrante de la Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones. Téc. Agustín Emiliano Quiñonez, Comisión Sociocomunitaria y Forense del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones 27

COMUNICACIONES

EJES TEMÁTICOS: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES - DERECHOS HUMANOS - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- **LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO VULNERACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PARAGUAY** | Eduardo Velázquez Romero - Universidad Iberoamericana (UNIBE). 29
- **VULNERABILIDAD DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS PROCESOS JUDICIALES** | Vanessa Celeste Sanchez Flores - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 30
- **SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LA ASESORÍA LEGAL PRO BONO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE EL** 31



2021-2023 | Eligio Emmanuel Mendez Zotelo - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) | Vanessa Celeste Sanchez Flores - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).

EJES TEMÁTICOS: DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES - MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO - DERECHO CIVILES Y POLÍTICOS

■ **DESERCIÓN DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA EN EL PERIODO 2017 - 2021** | Edgar Francisco Balbuena Schinini - Universidad Privada María Serrana (UPMS) | Tomasa Duarte Duarte - Universidad Privada María Serrana (UPMS) | Juan Pablo Gerardo Achar Rojas - Universidad Privada María Serrana (UPMS). 33

■ **POSICIÓN LABORAL DE LAS EGRESADAS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ** | Fiorella Ramirez Delgado - Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) | Francisco Julián Delgado Martínez - Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN). 34

EJES TEMÁTICOS: DOGMÁTICA PENAL - DOGMÁTICA PROCESAL PENAL - DERECHOS HUMANOS

■ **DERECHO A LA INTIMIDAD COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL EN EL SISTEMA JURÍDICO PARAGUAYO** | Rosalía Amarilla - Derecho - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 35

■ **ANÁLISIS LEGAL DE LA LIBRE NAVEGABILIDAD DE LOS RÍOS: CASO HIDROVÍA PARANÁ-PARAGUAY** | Diego Gonzalez Benitez - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 36

EJES TEMÁTICOS: DERECHOS HUMANOS - DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS - CARACTERIZACIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL - DERECHO PROCESAL PENAL

■ **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTRE HERMANOS Y LA INTERVENCIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO, DE LAS DENUNCIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DR. FRANCISCO ESCULIES, EN LOS AÑOS 2020 A 2023** | Delssy Santa Cruz - Universidad Nacional de Itapúa (UNI) | Camilo Javier Cantero Cabrera - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) | Santiago Villalba Vera - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 37

■ **PROTECCIÓN A LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA TELEMÁTICA, MEDIÁTICA Y SIMBÓLICA** | Ruth Bogado Prieto - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)}. 38

■ **FORMALIDADES EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** | Araceli Maciel - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 39

■ **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES Y/O ACOSO ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** | Liz Mercedes Barboza Castillo - Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE). 40

REFLEXIONES ENSAYÍSTICAS

■ **¿QUÉ IMPLICANCIAS TIENEN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2022 DE PARAGUAY?** | Ana Rojas Viñales - Universidad Nacional de Asunción (UNA). 42

■ **ANÁLISIS DOCTRINARIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN PARAGUAY** | Fiorella Ramirez Delgado - Lidia Elizabeth Bareiro Irala - Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este. 49

■ **LOS FALLOS EN LA CRIANZA CONTEMPORÁNEA Y SU IMPACTO EN LA FALTA DE RESILIENCIA Y AUTONOMÍA EN LOS JÓVENES** | Maida Ferreira de Arredondo - Universidad Sudamericana (US). 57

PRESENTACIÓN GENERAL

El lema del evento “Violencia familiar: abordajes normativos y psicosocioeducativos para el desarrollo social sostenible” responde a la necesidad de reflexionar y actuar frente a las alarmantes cifras de violencia familiar en Paraguay, donde, según datos recientes del Ministerio Público, se registraron 34.898 denuncias en 2023, marcando una preocupante tendencia al alza desde 2015. Esta situación exige un análisis profundo y un enfoque integral, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente con la meta 16.1, que busca reducir significativamente todas las formas de violencia y sus consecuencias.

En el ámbito normativo, Paraguay cuenta con instrumentos legales como la Ley n° 1600 contra la violencia doméstica y la Ley n° 5777/2016 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. Sin embargo, las cifras evidencian que es necesario reforzar la prevención desde una perspectiva integral que abarque la educación, la cultura y la promoción de la igualdad de derechos.

Este encuentro busca ser un espacio que no solo permita la exposición de investigaciones y propuestas, sino que también inspire una mirada crítica y constructiva hacia la prevención de la



Dra. Nadia Czeraniuk
Rectora de la UNAE



Mag. Yonny Flick
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales



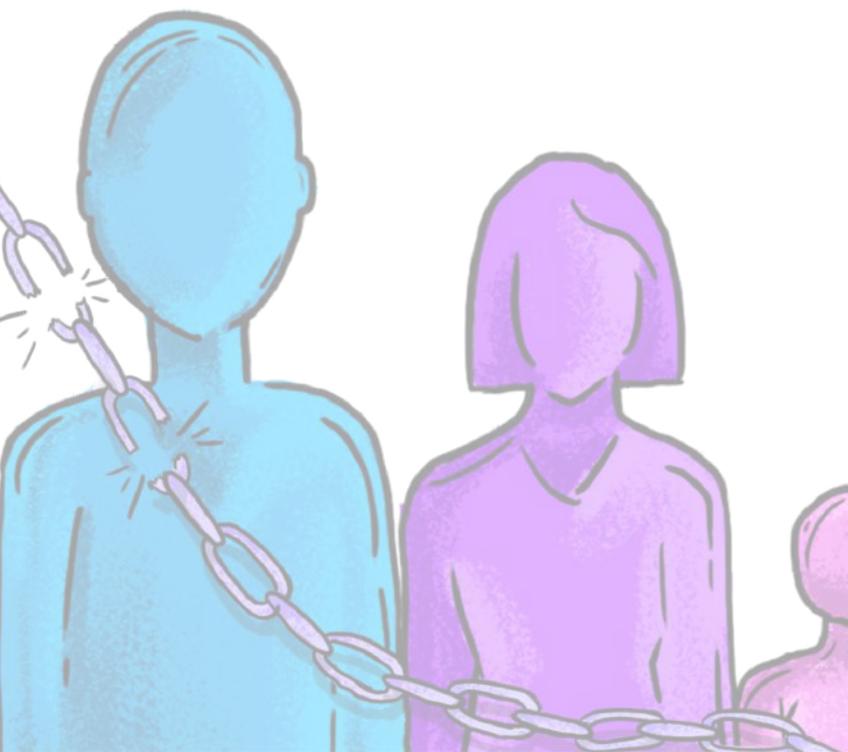
Mag. Matías Denis
Director del Centro de Investigación y Documentación de la UNAE

Presentación

violencia familiar en todas sus formas. Al hacerlo, se enfatiza la importancia de fortalecer la educación como herramienta transformadora y de construir una cultura de respeto que proteja a la niñez y adolescencia, quienes representan el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre cómo la ciencia, la tecnología y la educación pueden ser herramientas poderosas para transformar la realidad nacional. Este evento se presenta como una oportunidad para potenciar las habilidades investigadoras y promover un diálogo que inspire soluciones creativas e innovadoras a los desafíos sociales y económicos, reafirmando el compromiso de las universidades con el progreso y el desarrollo sostenible de Paraguay.

Dra. Nadia Czeraniuk
Rectora UNAE



El evento en números

Participantes: **más de 200**

Disertantes nacionales: **10**

Disertantes internacionales: **3**

Comunicaciones totales recibidas: **32**

Media de Participación en vivo: **60**

Reproducciones a la fecha de publicación: **300**



PANEL DE EXPERTOS

Violencia y su Incidencia en el desarrollo humano integral de las personas

Dr. Walter Gutiérrez

Doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad.
Abogado. Ministro de la Niñez y Adolescencia.

secretariageneral@minna.gov.py

Dr. Reinhardt Fischer

Doctor en Psicología. Psicólogo Asesor de la Niñez y la Adolescencia
en la Tercera Circunscripción Judicial.

rayfischer23@gmail.com

Mgter. Melisa Vargas

Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América
Latina y el Caribe. Abogada del Servicio de Atención a la Mujer
SEDAMUR, Ministerio de la Mujer.

melisavargas.b@gmail.com



Código QR de la conferencia:



**Enlace a la
conferencia:**

info.unae.edu.py/3WDSBP0

Resumen:

Se llevó a cabo un panel en el que varios expertos discutieron las consecuencias de la violencia en la vida de las personas, con un enfoque particular en la violencia psicológica y sexual. Esta actividad fue de gran importancia, ya que proporcionó una profunda comprensión de cómo diversas formas de violencia afectan a las víctimas, destacando las secuelas emocionales y psicológicas que pueden ser duraderas y difíciles de detectar. Al resaltar estas consecuencias, la charla tuvo como propósito sensibilizar al público sobre la gravedad y el impacto continuo de la violencia, fomentando una respuesta social más activa.

El objetivo principal de la actividad fue informar y concienciar sobre las consecuencias de la violencia, especialmente en términos de sus impactos psicológicos y emocionales. Los panelistas compartieron sus experiencias y conocimientos para destacar las secuelas de la violencia, tales como el estrés postraumático y el trauma complejo. Además, se buscó cambiar la percepción pública sobre la violencia, promoviendo la responsabilidad social y la denuncia de casos de violencia para mejorar la protección y el apoyo a las víctimas.

La actividad destacó varias conclusiones importantes:

- **Conciencia sobre el impacto psicológico:** Se subrayó la gravedad de las secuelas psicológicas de la violencia, como el estrés postraumático y el trauma complejo, que son a menudo más difíciles de identificar y tratar que las heridas físicas. Reconocimiento de la violencia sexual: Se enfatizó la gravedad de la violencia sexual, especialmente en niños y adolescentes, y sus consecuencias duraderas.
- **Cambio en la percepción social:** Se discutió la evolución en la percepción social de la violencia, moviéndose desde una visión de ámbito privado hacia una mayor responsabilidad social y pública.
- **Acciones y medidas:** Se abordaron los procedimientos y medidas de protección que se deben tomar para asegurar la seguridad de las víctimas, y se destacó la importancia de una respuesta efectiva y coordinada entre diferentes instituciones.

En conclusión, la charla fue una plataforma para educar y motivar cambios en la percepción y respuesta hacia la violencia, con el objetivo de mejorar el apoyo y la protección de las víctimas.





CONFERENCIAS

Acciones para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en contextos de violencia familiar

Dr. Walter Gutiérrez

Doctor en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad.
Magíster en Asuntos Públicos y Gobernabilidad
Especialista en Gobernabilidad, Gestión Pública y Gerencia Política.
Abogado.
Ministro de la Niñez y Adolescencia

secretariageneral@minna.gov.py

Resumen:

Se llevó a cabo una conferencia cuyo objetivo principal fue desnaturalizar la violencia, enfocándose específicamente en la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Durante la presentación, se abordaron las diferentes formas en que la violencia se manifiesta, como la psicológica, sexual, el maltrato físico, la negligencia



Código QR de la conferencia:



Enlace a la conferencia:

info.unae.edu.py/3WCtbfL

y la explotación. Se destacó que, a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, surgió la doctrina de protección integral, que reconoce a los niños como sujetos de derechos. En Paraguay, esta doctrina fue incorporada al ordenamiento jurídico en 1990 y dio origen al “Paradigma de la Protección Integral”. En el año 2001, con la promulgación de la Ley 1.680/2001, se estableció el Código de la Niñez y la Adolescencia, creando un sistema nacional para la protección y promoción integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Los datos estadísticos presentados durante la conferencia indicaron que en 2023 se atendieron aproximadamente 16 víctimas de hechos punibles que afectan a niños, niñas y adolescentes. También se expusieron informes relacionados con la línea telefónica de ayuda 147, dependiente del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para reportar vulneraciones de derechos. En el último año, esta línea recibió 4.921 reportes de violaciones de derechos, en los cuales, en muchas ocasiones, se identificaron múltiples vulneraciones en una sola llamada, siendo el maltrato la más frecuente.

Se subrayó la importancia de priorizar las acciones preventivas, destacando la necesidad de dialogar, educar y trabajar con las familias, las comunidades, las escuelas y los espacios de cuidado estatales. En este marco, se presentó el “Programa Nacional de Atención a la Primera Infancia”, diseñado para dar seguimiento desde el nacimiento de los niños, trabajando con las familias para garantizar el bienestar de la niñez. Este programa tiene previsto desarrollar más de 100 espacios físicos, ofrecer atención domiciliaria y proporcionar servicios de psicólogos, psicopedagogos y enfermeros.

En casos de vulneración de derechos, como maltrato, abandono, violencia o abuso,

se actúa a través del sistema de Protección Especial. Este sistema brinda apoyo mediante cuidado alternativo o procesos de adopción, a cargo del Programa Nacional de Cuidado Alternativo y Adopción. Dicho programa incluye acogimiento familiar o en entidades de abrigo, con un equipo técnico que aborda las situaciones desde el entorno donde surgió el problema. Si no es posible reincorporar al niño a su familia, se activa un plan de búsqueda de adopción que asegura el mantenimiento del vínculo. Además, este programa apoya a las familias mediante la provisión de recursos para facilitar los procesos de acogimiento y adopción, asegurando que los niños sean protegidos y cuidados en todo momento.

La conferencia resaltó el poder de las palabras y el mensaje de que la responsabilidad de prevenir y erradicar la violencia recae en toda la sociedad. La educación, el diálogo y la conversación son herramientas clave para lograr un cambio significativo en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.





CONFERENCIA: Aplicación de la Ley 5777/16 de Protección Integral de Mujeres contra toda forma de Violencia

Lic. Lilia María Gómez Vera

Licenciada en Psicología.

Directora de Prevención de la Violencia de Género, Ministerio de la Mujer (Paraguay).

lgomez@mujer.gov.py

Resumen:

En la conferencia desarrollada, se abordó la aplicación de la Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”. Durante su exposición, la Licenciada Lilia Gómez destacó la relevancia de esta ley, que se centra en tres pilares fundamentales: atención, prevención y sanción. Asimismo, se enfatizó que, entre las 15 formas de violencia contempladas en la normativa, la violencia psicológica genera el mayor impacto, pues está presente en las demás formas de violencia. Además, en el análisis del ciclo de la violencia, se señaló que esta comienza frecuentemente con la violencia psicológica, especialmente en los jóvenes.

La Licenciada Gómez también subrayó la importancia del Artículo 9 de la Ley, el cual garantiza la confidencialidad de la información relacionada con los casos de violencia, promoviendo así que

Código QR de la conferencia:



**Enlace a la
conferencia:**

info.unae.edu.py/40WrPPG

cualquier persona con conocimiento de una situación de violencia pueda denunciar sin temor.

Durante la conferencia, se mencionó además la existencia de la Mesa Institucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer y se informó sobre el trabajo en conjunto con el INDI para desarrollar un protocolo de protección específico para mujeres indígenas, quienes también se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La actividad resaltó la necesidad de analizar y valorar la Ley 5777/16, ya que su implementación busca mejorar el bienestar integral de las mujeres. A pesar de que la violencia contra las mujeres es un problema frecuente en la sociedad, muchas veces no recibe la atención adecuada.

El objetivo central de la actividad fue analizar la normativa vigente sobre violencia, con especial enfoque en la Ley 5777/16, así como comprender la violencia desde una perspectiva integral: sus tipos, causas y consecuencias. También se buscó informar sobre los recursos y lugares disponibles para denunciar casos de violencia y presentar los proyectos vigentes para enfrentar este problema social, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad. Además, permitió comprender las oportunidades que brinda esta normativa para combatir la violencia y garantizar la protección de las mujeres.

Se destacó que, aunque la existencia de esta ley es ampliamente conocida, muchas mujeres aún desconfían de la protección que puede ofrecer. Además, se evidenció que no todos los casos de violencia son denunciados, generalmente debido al miedo de las víctimas, lo que puede resultar en consecuencias graves, incluida la muerte. Por ello, las instituciones involucradas en la

prevención y atención de estos casos han desarrollado diversas actividades y proyectos para combatir la violencia contra las mujeres y promover su protección integral.





CONFERENCIA: Violencia familiar en adolescentes y jóvenes y su relación con las adicciones

Mgter. Enrique Fornerón

Magíster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

Especialista en Niñez y Adolescencia.

Abogado.

Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, Ministerio Público.

enriqforne@gmail.com

Resumen:

En la conferencia impartida por el Magíster Enrique Fornerón, se abordó la preocupante realidad del consumo de drogas en jóvenes en Paraguay, con un enfoque particular en el departamento de Itapúa. Durante su exposición, el ponente identificó el ámbito familiar como el entorno más complejo en el que se desarrolla esta problemática, señalando que es un compromiso del Estado erradicar la violencia dentro de los hogares. Asimismo, destacó que existe una relación directa entre la violencia familiar y las adicciones, pues en muchos casos, las situaciones de violencia son desencadenadas por el consumo de sustancias. Las adicciones, por su parte, suelen surgir ya sea por la necesidad de consumir o como una forma de escapar de la realidad.



Código QR de la conferencia:



**Enlace a la
conferencia:**

info.unae.edu.py/3EjYyH

18

9-20 ABRIL
es Urbano de la UNAE
unae.edu.py/juridica





El Magister Fornerón enfatizó que en Paraguay no se cuenta con un sistema de rehabilitación accesible para todos, ya que los centros de atención disponibles están reservados para quienes tienen los medios económicos para costearlos.

La actividad abordó un tema de suma relevancia que no puede ser ignorado: el incremento de casos de drogadicción entre los jóvenes, un problema que, según se expuso, tiene sus raíces en pequeños conflictos dentro del hogar. Se destacó la necesidad de identificar las causas que llevan al consumo de sustancias y de implementar medidas preventivas para evitar que estos problemas deriven en adicciones, las cuales contribuyen a la desintegración familiar y generan conflictos graves.

El objetivo central de la conferencia fue analizar el consumo de drogas desde una perspectiva realista, apartándose en parte de lo que dicta la ley, y promover una mayor atención a los casos de drogadicción. Además, se buscó destacar la conexión entre la violencia familiar y el consumo de sustancias, así como dar a conocer las instituciones en el país encargadas de combatir la drogadicción. Sin embargo, también se subrayó la barrera económica que dificulta el acceso a dichos servicios para muchas personas.

Durante la presentación, se explicó que el ciclo de adicción generalmente comienza con problemas aparentemente pequeños, que suelen ser ignorados o minimizados. También se hizo énfasis en que el consumo de drogas afecta tanto a hombres como a mujeres, pero que estas últimas enfrentan mayores exigencias emocionales y físicas en sus entornos laborales lo que combinado con la falta de valoración de su trabajo, puede llevarlas al consumo de sustancias como forma de evasión.

Por último, se destacó que las familias de las personas con adicciones son las principales afectadas por esta problemática y las que más esperan soluciones efectivas. A su vez, se señaló que la circulación de drogas de bajo costo y fácil acceso agrava la situación en el país, haciendo imprescindible un enfoque integral para abordar este problema social.





CONFERENCIA:

Violencia doméstica: procedimiento y medidas de protección

Mgter. Melina Konjati

Doctoranda en Ciencias Jurídicas.
Magíster en Atención Integral de la Niñez y Adolescencia.
Abogada.
Jueza de Paz de la ciudad de Encarnación (Paraguay).

mj_konjati@pj.gov.py

Resumen:

La conferencia impartida por la Magíster Melina Konjati se centró en el análisis del procedimiento judicial y las medidas de protección relacionadas con la violencia doméstica. La temática abordada resultó crucial debido a su relevancia para muchas personas afectadas por este problema, proporcionando una explicación detallada sobre los mecanismos legales y los procedimientos necesarios para salvaguardar a las víctimas. Durante la actividad, se enfatizó la importancia de un sistema de justicia eficiente y accesible para garantizar la protección y el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la promoción de una mayor concienciación sobre los derechos de las víctimas y las herramientas legales disponibles para combatir la violencia doméstica.



Código QR de la conferencia:



Enlace a la conferencia:

info.unae.edu.py/42xuJeC



El objetivo principal de la conferencia fue informar y capacitar a los asistentes en relación con los procedimientos legales y las medidas de protección en casos de violencia doméstica. La Magíster Konjati explicó cómo manejar este tipo de casos dentro del sistema judicial, abarcando desde los pasos iniciales para presentar denuncias hasta las medidas de protección disponibles y las estrategias para asegurar una respuesta efectiva por parte de las autoridades. Asimismo, se buscó sensibilizar a los profesionales del ámbito legal y al público en general acerca de la importancia de una intervención inmediata y adecuada en estas situaciones.

A través de la exposición, se presentaron conocimientos prácticos que facilitaron la identificación de los mecanismos legales disponibles y las estrategias necesarias para proteger a las víctimas. Asimismo, el evento fomentó un diálogo reflexivo entre los participantes, destacando la importancia de fortalecer el sistema judicial y promover una colaboración efectiva entre diversos actores sociales. Entre las principales conclusiones, se resaltó la urgencia de mejorar las políticas existentes y brindar una capacitación más sólida a los profesionales involucrados en la gestión de estos casos, subrayando así la necesidad de una respuesta más eficiente y comprometida frente a esta problemática social.





CONFERENCIA:

La violencia familiar y su impacto en los casos de la niñez y la adolescencia

Esp. Andrea Ruiz Diaz

Especialista en Psicología Jurídica y Forense.

Licenciada en Psicología Clínica.

Miembro del Equipo Asesor Interdisciplinario del Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

Poder Judicial de Encarnación (Paraguay).

psiquis85@hotmail.com

Resumen:

En la presentación se dio a conocer la conformación del Equipo Interdisciplinario asignado a cada Juzgado de la Niñez, abarcando la totalidad del departamento de Itapúa. Este equipo fue creado en 2020 y está presente en todos los departamentos del país. Está integrado por psicólogos, asistentes sociales, médicos forenses y asesores jurídicos, quienes trabajan de manera conjunta para atender diversas áreas según las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, así como las de sus padres. Su labor proporciona al juez un panorama más amplio sobre las condiciones generales de los menores involucrados, permitiendo proponer sugerencias y tomar decisiones informadas.

Código QR de la conferencia:



Enlace a la conferencia:

info.unae.edu.py/40FhLZV





Los profesionales de este equipo, que cubren todo el departamento de Itapúa, intervienen en barrios y comunidades que requieran acompañamiento. Cada integrante elabora informes específicos desde su área de especialización y responsabilidad, los cuales son presentados al juez o jueza para que este o esta tome decisiones sobre la situación particular del menor. Estos casos suelen ser complejos y demandan una atención integral, como en las situaciones donde uno de los padres es imputado, el otro es víctima, y el niño o niña queda en el centro de la problemática.

Además de sus intervenciones, el Equipo Interdisciplinario se encarga de evaluar a las familias transitorias, determinando si es necesario actuar en casos concretos para garantizar la protección del menor. También orientan a los padres sobre prácticas de crianza y cuidado.

Un tema destacado en la presentación fue la dificultad que representa establecer vínculos entre un niño afectado y una familia transitoria. Este proceso implica que el menor pase de un entorno de vulnerabilidad y carencias a uno de cuidado y protección, lo que puede generar un choque emocional. Sin embargo, este vínculo temporal a menudo se interrumpe si el niño es trasladado a una familia definitiva para su adopción, enfrentándose nuevamente a un entorno desconocido. Este cambio puede ser un desafío significativo tanto para el niño como para las familias involucradas, evidenciando la necesidad de un acompañamiento adecuado durante todo el proceso.





TALLERES Y SEMINARIOS

TALLER:

Los espacios psicoeducativos y la protección de la niñez y la adolescencia ante situaciones de violencia

Mgter. Ramona Viera

Máster en Políticas Sociales y Acción Comunitaria.

Responsable del Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).

ramonavierarodriguez@gmail.com



SEMINARIO: La violencia contra las mujeres basada en asimetrías de género. Legislación aplicable. Femicidio: la importancia probatoria al momento del juicio oral

Dra. Liz Sanabria de Gneiting

Doctora en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad.
Jueza Penal del Tribunal de Sentencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

lizanabria@hotmail.com





SEMINARIO:

El acceso a la justicia para las mujeres ante un sistema de protección en peligro

Abg. María José Duran

Máster en Políticas Sociales y Acción Comunitaria

Responsable del Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).

majoduranleite@gmail.com



TALLER:

Pensando intervenciones psicopedagógicas sociocomunitarias a partir de la experiencia “Caricias al Alma” desarrollada en la Unidad Penal N°5 de Mujeres - Posadas Misiones



Lic. Mercedes Ríos

Licenciada en Psicopedagogía.
Presidente del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones.

licmercedesrios@gmail.com

Lic. Sabrina Mallmann

Licenciada en Psicopedagogía.
Integrante de la Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones.

sabrimallmann.15@gmail.com



Téc. Agustín Emiliano Quiñonez

Técnico Psicopedagogo.
Comisión Sociocomunitaria y Forense del Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de Misiones.

agustinpsicopedag@gmail.com





COMUNICACIONES

Resúmenes:

En este apartado encontrará las comunicaciones. Estos textos fueron seleccionados por un prestigioso comité científico mediante una evaluación doble ciego, siguiendo los indicadores de evaluación para este tipo de presentaciones disponibles en el Manual de Investigación del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación. Los artículos científicos completos fueron sometidos a evaluación para su publicación en la revista digital "Investigaciones Jurídicas, Humanas y Sociales", con ISSN 2617-8613

EJES TEMÁTICOS:

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES - DERECHOS HUMANOS - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO VULNERACIÓN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PARAGUAY

Eduardo Francisco Velázquez Romero

Magíster en Derecho Civil. Universidad Iberoamericana.

eduardo.velazquez@unibe.edu.py

Resumen:

Desde el reconocimiento universal del derecho a la educación como derecho humano hasta nuestros días, se han experimentado notables cambios sociales y jurídicos a escala global. No obstante, ello, en la actualidad, el acceso real y efectivo a la educación, sobre todo de niños, niñas y adolescentes, continúa siendo un tema pendiente en muchas sociedades. En ese contexto, desde el campo de las ciencias jurídicas, conviene dar respuestas efectivas a los fenómenos que crean o acentúan la vulneración del derecho a la educación en la niñez y la adolescencia, impidiendo su ejercicio y su realización. Una de las vulneraciones que afecta el pleno ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes es la violencia,

en particular la violencia escolar, la violencia de género y la violencia familiar. El presente trabajo forma parte de una investigación de tesis doctoral que tiene por objeto de estudio el análisis de las principales vulneraciones al derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en Paraguay. Como parte del trabajo de investigación se ha detectado que una de las vulneraciones que afecta a los niños, niñas y adolescentes en cuanto a su acceso y permanencia en el sistema educativo, es la violencia familiar. El objetivo general de esta investigación doctoral ha consistido analizar cuáles deben ser las adecuaciones normativas que deben realizarse para evitar el aumento de la vulneración del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, lo que, a su vez, puede llevarnos a identificar los daños o perjuicios que se generan y las correspondientes responsabilidades. En cuanto a la metodología de investigación es cualitativa, se adoptan principalmente dos métodos, el método exegético, de análisis y estudio de las normas jurídicas relativas al derecho a la educación, igualmente, se adopta un método comparativo de análisis de normas entre Paraguay y España, siguiendo una sistemática comprensiva secuencial. Se propone, así, exponer qué normativas están vigentes y cuáles necesitan ser reformadas, actualizadas o, incluso, derogadas, a fin de garantizar realmente el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. La investigación adopta un enfoque socio jurídico puesto que busca reflexionar, desde lo jurídico sobre problemáticas sociales. Como resultado



preliminar de la investigación se confirma que la violencia familiar es un elemento de vulneración al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en Paraguay. Se concluye que los niños, niñas y adolescentes que resulten tanto víctimas directas como indirectas de violencia familiar o violencia de género tienen mayor probabilidad de abandonar sus estudios.

Palabras clave: Violencia familiar - Derecho a la educación - Niñez y adolescencia.

VULNERABILIDAD DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN LOS PROCESOS JUDICIALES

Vanessa Celeste
Sánchez Flores

Magíster en Derecho Civil. Universidad Iberoamericana.

vanessa.sanchez73@unae.edu.py

Resumen:

El presente estudio se enfoca en examinar si se garantiza efectivamente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales, una cuestión justificada por las situaciones cotidianas que acontecen en nuestro país. La disolución y el divorcio conyugal son eventos frecuentes que afectan no solo a las parejas involucradas, sino también a las familias en su conjunto, impactando significativamente en los niños, niñas y adolescentes. Estos conflictos familiares a menudo desembocan en procedimientos judiciales donde los menores se ven involucrados, enfrentándose así a disputas legales que pueden tener un impacto duradero en su bienestar. Se destaca que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 contribuirá a mitigar el riesgo de violencia en la vida de los niños y niñas, así como a proporcionar respuestas efectivas a las víctimas infantiles. La vulneración de los derechos de los niños puede entenderse como una forma de violencia hacia ellos. El propósito de esta investigación es evaluar si se respeta el interés superior de los menores en los procesos judiciales. Para



ello, se llevarán a cabo estudios de casos en el ámbito del Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, empleando la metodología de la dogmática jurídica. Aunque los hallazgos de la investigación aún están en proceso, algunas conclusiones preliminares sugieren que los derechos de los niños pueden verse comprometidos debido a que los actores judiciales priorizan los intereses de sus clientes adultos sobre los de los menores. Asimismo, se observa que algunos magistrados no garantizan el cumplimiento efectivo de la ley, a pesar de que el marco legal, como el Código de la Niñez y la Adolescencia, es robusto en términos jurídicos. Es evidente que su aplicación no siempre se realiza de manera adecuada.

Palabras clave: Interés superior - Niño - Adolescente - Violencia - Vulneración.

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS DE LA ASESORÍA LEGAL PRO BONO Y SU INCIDENCIA EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE EL 2021-2023

Eligio Emmanuel
Méndez Zotelo

Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad Autónoma de Encarnación.

eligio.mendez@unae.edu.py

Vanessa Celeste
Sánchez Flores

Estudiante del 5° Año de la Carrera de Derecho. Universidad Autónoma de Encarnación.

vanessa.sanchez73@unae.edu.py

Resumen:

Este trabajo aborda la situación socioeconómica y demográfica de las mujeres que se benefician de la Asesoría Legal Pro Bono proporcionada por la Universidad Autónoma de Encarnación y su posible relación con la violencia intrafamiliar. Se justifica esta investigación debido a la escala significativa de la violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, según datos estadísticos e informes de instituciones oficiales. El objetivo de este trabajo es caracterizar la situación socioeconómica y demográfica de las



mujeres que utilizan el servicio de Asesoría Legal Pro Bono ofrecido por la Universidad Autónoma de Encarnación, con el fin de analizar su posible conexión con la violencia intrafamiliar durante el período 2021-2023. Para ello, se llevó a cabo una investigación de campo utilizando datos recopilados de las fichas de las primeras consultas realizadas en los consultorios designados para este propósito durante los años mencionados. Se empleó una metodología cuantitativa con un enfoque descriptivo-explicativo para describir la situación socioeconómica y analizar las posibles relaciones con la violencia familiar. Los resultados de la investigación indican que, en algunos casos, la situación socioeconómica y demográfica de las mujeres está vinculada con la violencia intrafamiliar. Aspectos como el nivel educativo, el desempleo y la situación económica pueden influir en la probabilidad de experimentar violencia en el ámbito familiar.

Palabras clave: Asesoría - Probono - Violencia - Intrafamiliar - Mujeres.

EJES TEMÁTICOS:

DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR - DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES - MEJORA DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO - DERECHO CIVILES Y POLÍTICOS

DESERCIÓN DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA EN EL PERIODO 2017 - 2021

Edgar Francisco
Balbuena Schinini

Estudiante de la carrera de Psicología. Universidad Privada María Serrana.

comandoavatar1986@gmail.com

Juan Pablo Gerardo
Achar Rojas

Licenciado en Psicología. Universidad Privada María Serrana.

juanpiachar@gmail.com

Resumen:

Esta investigación corresponde al estudio de los factores relacionados a la deserción de los alumnos de la carrera de psicología de una universidad de gestión privada de la ciudad de Asunción en el periodo 2017 al 2021. La deserción estudiantil universitaria se refiere al abandono de una carrera académica por parte de los estudiantes antes de su culminación, debido a factores diversos que incluyen aspectos económicos,

sociales, emocionales y familiares, entre otros. La identificación de factores asociados a la deserción y la implementación de estrategias preventivas no solo benefician a los estudiantes y a las instituciones, sino que también contribuye al desarrollo académico y social del país, asegurando un mayor porcentaje de graduados exitosos y fortaleciendo a la sociedad en general. Esta investigación fue no experimental, descriptiva, cuantitativa de corte transversal. La muestra estaba compuesta de 110 personas que han cursado y desertado de la carrera de psicología de una universidad de gestión privada de la ciudad de Asunción entre los años 2017 a 2021, 75 mujeres y 35 varones de edades comprendidas de los 17 a 45 años. Para la recolección de datos se aplicó tres instrumentos: Escala de deserción estudiantil universitaria (EDEU) y el Indicador MBTI. Tipos psicológicos Myers-Briggs. Entre los resultados del trabajo se destacan como causas autoinformadas de deserción: Factores financieros un 42%, Factores personales y sociales 29%, Factores académicos 17% y Factores institucionales 12%. Otro resultado relevante fue que la deserción fue percibida como una situación emocional negativa para el 74% de los consultados. A modo de conclusión, se considera relevante prestar atención a las medidas tendientes a la disminución de la deserción universitaria entendiendo los efectos adversos que esta conlleva a nivel personal y social.

Palabras clave: Deserción estudiantil - Factores - Universidad.



POSICIÓN LABORAL DE LAS EGRESADAS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Fiorella Ramírez Delgado

Estudiante de la carrera de Derecho. Universidad Nacional de Canindeyú.

fio25radel@gmail.com

Francisco Julián Delgado Martínez

Especialista en Control de Gestión y Auditoría. Universidad Nacional de Canindeyú.

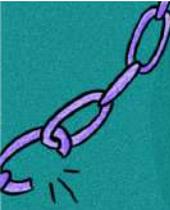
frandel25unican@gmail.com

Resumen:

La incorporación de la mujer en el mercado de trabajo ha aumentado significativamente, el empoderamiento femenino en la fuerza laboral constituye uno de los acontecimientos más importantes en las instituciones, organizaciones y empresas. La abogada egresada de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN) puede observar este fenómeno, mediante un notorio aumento de oportunidad de desarrollo profesional, considerando que el perfil de egreso de la carrera de derecho de la UNICAN es de un profesional competente con capacidades en distintos roles, adquiriendo destrezas y conocimientos en su formación. Por lo expuesto, en este estudio se pretende desarrollar como objetivo general identificar el posicionamiento laboral de las egresadas de la carrera de derecho

de la UNICAN y como objetivos específicos: identificar los principales obstáculos que enfrentan las egresadas para posicionarse en el mercado laboral; indicar los beneficios que obtuvieron por ser egresadas de la carrera de derecho e indicar la percepción sobre la igualdad en condiciones laborales de las mujeres abogadas. La investigación es de nivel descriptivo y de campo porque los datos son recolectados del lugar donde ocurren los hechos, la población está conformada por las 56 egresadas de las distintas promociones desde el año 2016 al 2023, será abarcada toda la población para la recolección de datos; la herramienta de recolección de datos es la encuesta en forma de cuestionario con preguntas abiertas referentes a percepciones personales sobre la posición laboral ocupada por las mismas y las preguntas cerradas con relación a datos primarios y niveles de satisfacción laboral. Las informaciones recolectadas resultantes de las preguntas cerradas se clasifican en planillas, plasmadas en gráficos y luego analizadas. Mientras que las respuestas de las preguntas cerradas son interpretadas y relacionadas con fuentes bibliográficas y documentales. El resultado de la investigación es de utilidad considerable para la base de datos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNICAN como también para mejoras en el Proyecto Educativo y realización de extensiones universitarias.

Palabras clave: Posición laboral - Egresadas - Profesional - Abogada.



EJES TEMÁTICOS:

DOGMÁTICA PENAL - DOGMÁTICA PROCESAL PENAL - DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA INTIMIDAD Y SU PROTECCIÓN COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL EN EL SISTEMA JURÍDICO PARAGUAYO

Rosalía Amarilla

Estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Encarnación.

rosalia.amarilla76@unae.edu.py

Resumen:

Este trabajo de fin de grado analiza el tema del derecho a la intimidad y su protección como un derecho humano fundamental en el sistema jurídico paraguayo, que se justifica en razón el derecho a la intimidad es un pilar básico de los derechos de la personalidad y una manifestación irrenunciable de la libertad, entendida en su sentido más amplio. Actualmente vivimos en una sociedad altamente tecnológica, donde el uso de la tecnología está presente en nuestra vida diaria personal, es por ello, que el derecho a la intimidad es un tema relevante; ya que se puede explorar su desarrollo y aplicación en el contexto actual. El objetivo de la investigación es analizar cómo se encuentra regulado el derecho a la intimidad en el Paraguay, sus

límites y su protección frente a la libertad de opinión e información. Para ello, se realiza una revisión bibliográfica utilizando la metodología jurídica descriptiva tomándose como fuente de información los principales instrumentos del sistema jurídico nacional e internacional y la doctrina de los autores y autoras más destacados sobre la temática.

Palabras clave: Derecho a la intimidad - Tecnología - Libertad de opinión.



ANÁLISIS LEGAL DE LA LIBRE NAVEGABILIDAD DE LOS RÍOS: CASO HIDROVÍA PARANÁ - PARAGUAY

Palabras clave: Libre navegación - Derecho internacional - Conflicto diplomático.

Diego Rolando
González Benítez

Licenciado en Comercio Internacional. Universidad Autónoma de Encarnación.

diego.gonzalez68@unae.edu.py

Resumen:

Este trabajo analiza el marco jurídico de la libre navegabilidad de los ríos enfocándose desde el caso de la hidrovía Paraná-Paraguay el cual aborda una problemática de creciente relevancia en el ámbito del derecho internacional y las relaciones diplomáticas entre Paraguay y Argentina, centrada en el conflicto emergente en la Hidrovía mencionada. El objetivo de la investigación es analizar el marco legal y las normativas internacionales que rigen la libre navegabilidad en la Hidrovía Paraná-Paraguay. Para ello, se realizó una revisión bibliográfica utilizando el enfoque metodológico de la investigación cualitativa, apoyándose en la dogmática jurídica para el estudio de tratados internacionales, legislaciones nacionales de los países implicados. La investigación busca ofrecer un análisis detallado y fundamentado de un tema de gran importancia en las relaciones internacionales contemporáneas, con un enfoque particular en las implicaciones legales y diplomáticas para Paraguay y Argentina.

EJES TEMÁTICOS:

DERECHOS HUMANOS - DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS -
CARACTERIZACIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL - DERECHO PROCESAL
PENAL

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTRE HERMANOS Y LA INTERVENCIÓN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO, DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL JUZGADO DE PAZ DR. FRANCISCO ESCULIES, EN LOS AÑOS 2020 A 2023

**Delssy María Santa
Cruz Gómez**

Doctora en Ciencias Jurídicas. Universidad Autónoma de Encarnación.

delssy.santacruz@unae.edu.py

Santiago Villalba Vera

Abogado. Universidad Autónoma de Encarnación.

santiago.villalba35@unae.edu.py

Resumen:

La violencia intrafamiliar entre hermanos es un mal que aqueja a toda la sociedad, es por ello que con esta investigación se tiene como objetivo analizar

la intervención desde el ámbito jurídico, en la violencia intrafamiliar entre hermanos. Para ello metodológicamente se realizó un análisis de expedientes del Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies, ubicado en el barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, en los años comprendidos entre el 2020 y 2023; el estudio fue realizado con un enfoque cuantitativo, con una población total de 23 expedientes. Como resultado se ha llegado a las siguientes causas o disparadores de la violencia: consumo de bebidas alcohólicas, problemas por distribución de bienes que pertenecían a los padres; problemas por alambrado o tejido entre los terrenos de los hermanos; celos. Problemas de trato o relacionamiento por carácter violento; traslado de frustraciones personales hacia el otro hermano. Por lo que con este trabajo se concluye que, es importante la intervención pronta y eficaz del juzgado respecto a las medidas preventivas dictadas, como ser: Prohibición de acceso y acercamiento y permanencia en el hogar de la víctima, prohibición de ejercer cualquier tipo de actos de violencia, prohibición de realizar llamadas, mensajes o contactar por cualquier medio de comunicación o redes sociales, dirigirse a la víctima, prohibición de portación de armas a la persona denunciada, advertencia a las partes de que, en caso de incumplimiento de las medidas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público, en virtud al artículo 1 de la Ley 4711-12. Con la intervención del Juzgado de Paz se espera que las relaciones entre los hermanos involucrados en la problemática de violencia, sean subsanados, y que la vida



transcurra en un ambiente digno, en el que se respeten los derechos, y que la violencia no sea normalizada.

Palabras clave: Violencia Intrafamiliar - Hermanos - Leyes.

PROTECCIÓN A LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA TELE-MÁTICA, MEDIÁTICA Y SIMBÓLICA

Ruth Rosalba
Bogado Prieto

Estudiante de la carrera de Derecho. Universidad Autónoma de Encarnación.

ruthbogado874@gmail.com

Resumen:

Este trabajo de fin de grado analiza el tema “protección jurídica a la mujer contra la violencia telemática-mediática-simbólica”, que se justifica en razón de que hoy día la tecnología a avanzado mucho y esto lleva a poder saber lo que sucede en todo el mundo de manera instantánea, jurídicamente nuestro país, se encuentra reglamentada la supervisión de avances tecnológicos que nos permitan saber automáticamente quien difunde los audios, mensajes o fotografías privada y pueden afectar a la mujer de manera que ejerza violencia contra de la misma , por ello considero de importante relevancia dar a conocer los derechos de la mujer , ya que se puede incentivar a las mujeres a la utilización de estas normativas a fin de proteger sus derechos, contra la violencia ejercida por otras personas de forma telemática que vulnera sus derechos a través de los servicios digitales y de forma mediática la publicación o difusión de mensajes e imágenes ya sea por cual quier medio de comunicación, la violencia simbólica nos indica por otra parte una exclusión de la mujer, mediante el uso de la humillación, discriminación a los estereotipos de género.



El objetivo de esta investigación es analizar una forma más relevante de uso de la aplicación normativa de la Ley 5777/16 el presente artículo art. 6 inciso k, l, m, y comparar con otras legislaciones, además de analizar las definiciones y conceptos de los tipos de violencia estudiadas dentro de la investigación, en la cual se ha favoreciendo en parte como una persona vulnerable a la mujer, primeramente, desde la Constitución Nacional. El Estado Paraguayo identifica la protección contra la violencia telemática-mediática y simbólica-, que similitud hay entre ellas legislativamente. También incorporar las doctrinas nacionales e internacionales enfatizadas sobre la investigación.

Palabras clave: Derecho a la mujer - Violencia - Telemática - Simbólica - Mediática.

FORMALIDADES EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Araceli Belén
Maciel Morel

Estudiante de la carrera de Derecho. Universidad Autónoma de Encarnación.

araceli.maciel97@unae.edu.py

Resumen:

Este trabajo de investigación tratará sobre las adicciones y violencia contra miembros de la familia, teniendo en cuenta que en el Paraguay, la violencia doméstica e intrafamiliar continúa siendo uno de los más graves problemas que sufren diariamente mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas ancianas y personas discapacitadas. El Estado, que debería garantizar el cumplimiento de la ley de protección contra la violencia, no ha hecho mucho para reducir los altos índices de maltratos, violaciones, abandono e incluso asesinatos en el ámbito familiar y doméstico, pero algunas iniciativas de organismos del nuevo gobierno indican que hay una predisposición para implementar políticas y acciones concretas para enfrentar el flagelo de la violencia doméstica.

Analizaremos la Ley N° 1600/2000 “Violencia Doméstica”, especialmente el art. 2 inc. e, que establece en su parte pertinente “Acreditada la verosimilitud de los hechos denunciados, el Juez de Paz instruirá un procedimiento especial de protección a favor de la víctima, y en el mismo acto podrá adoptar las siguientes medidas de protección, de conformidad a las circunstancias del caso y a lo solicitado por



la víctima: e) prohibir que se introduzcan o se mantengan armas, sustancias psicotrópicas y/o tóxicas en la vivienda, cuando las mismas se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a los miembros del grupo familiar”. Esta ley otorga al Juzgado de Paz, la posibilidad de aplicar medidas cautelares inminentes de protección a las personas víctimas de hechos de violencia ocasionados por uno de los miembros de su vínculo familiar; ya sea conviviente concubina/o, novio/a aunque la convivencia haya acabado, hijos menores (protegidos por la ley 1680/2000 Código de la Niñez y Adolescencia), pariente mayor (Adulto Mayores), miembros de la familia y todos aquellos comprendidos dentro del grupo familiar. Ahora bien, hay que tener en cuenta que el consumo de alcohol no sólo va a ser perjudicial para la salud física y psíquica de la persona que lo consume, sino que también va a influir de manera negativa en su comportamiento con respecto a las personas que lo rodean, el cual es un factor de riesgo que dé lugar a que se produzcan conductas violentas en general y hacia la pareja en particular como también a los miembros de su familia. La mayoría de las mujeres que denuncian haber sufrido malos tratos mencionan que cuando sus parejas no se encuentran bajo los efectos del alcohol no sufren violencia alguna, cambian la situación cuando dichos hombres han bebido es donde mayormente ocurre la violencia. Es en tal afirmación en la que vamos a tratar de profundizar a lo largo del presente estudio.

Palabras clave: Agresión - Adicción - Alcohol - Violencia.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES Y/O ACOSO ESCOLAR EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Liz Mercedes Barboza Castillo

Maestranda en Educación y Desarrollo Humano. Universidad Autónoma de Encarnación.

rusita.encarnacion@gmail.com

Resumen:

Este trabajo pretende analizar aspectos significativos de la implementación del Protocolo de atención en Instituciones Educativas para casos de Violencia entre pares y/o Acoso Escolar, aprobado por Resolución Ministerial N° 8353 de fecha 02 de mayo de 2012, en dos instituciones educativas, una pública y otra privada del distrito de Encarnación, departamento de Itapúa, durante el año 2023. La relevancia del tema se sustenta en la cantidad de casos existentes en Paraguay de situaciones de violencia familiar, en este sentido durante el año 2023, se han denunciado ante el Ministerio Público un total de 34.898 casos a nivel país, la mayor cifra que se registró en los últimos tiempos. Esta problemática, se ve reflejada en las instituciones educativas considerando que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través de la Dirección

General de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia ha registrado 283 casos de violencia entre pares y 221 casos de acoso escolar, en instituciones educativas del país, sean estas de naturaleza pública, privada y privada subvencionada, durante el año lectivo 2023. En este contexto, alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como el gozar de salud y bienestar, así como acceder a una educación de calidad, se hace inalcanzable si se evidencian situaciones de violencia entre los estudiantes en las instituciones educativas. El objetivo de la investigación es analizar la implementación del Protocolo, para el efecto, se apunta a identificar recursos con que cuentan los educadores para la implementación, determinar las limitaciones presentadas, explorar sobre la aplicación de las medidas establecidas en el Protocolo para casos de violencia y describir los resultados obtenidos en las dos instituciones seleccionadas. Para ello, se revisó la literatura y se pretende realizar una investigación con enfoque cualitativo atendiendo a los objetivos planteados, de tipo descriptiva porque busca describir los recursos, limitaciones, implementación de las medidas de sensibilización, urgentes y de intervención, así como los resultados obtenidos; de campo porque pretende utilizar técnicas de recolección de datos como entrevistas semiestructuradas a los directores y docentes de las dos instituciones educativas seleccionadas, se recurrirá a la técnica de saturación para el análisis. Será también de naturaleza documental porque se procederá a aplicar una rúbrica para la revisión de registros documentales obrantes en los archivos institucionales vinculados a las actuaciones realizadas en el marco del Protocolo con la intención de verificar las acciones realizadas. Los cuestionarios de entrevistas y rúbricas serán elaborados para el efecto y validados. Se pretende confirmar que

las instituciones educativas que implementan en forma adecuada las medidas propuestas en el Protocolo con un enfoque preventivo, partiendo desde la socialización con los niños, niñas y adolescentes, con sus familias, con los miembros de la comunidad educativa, trabajando en forma articulada con las redes de protección vinculadas a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez adolescencia, así como las que articulan acciones conjuntas con las distintas dependencias del Ministerio de Educación y Ciencias, logran contribuir en la prevención y atender las situaciones de violencia entre los niños, niñas y adolescentes escolarizados.

Palabras clave: Violencia entre pares - Niño, niña y adolescente - Ámbito educativo.



REFLEXIONES ENSAYÍSTICAS

¿QUÉ IMPLICANCIAS TIENEN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2022 DE PARAGUAY?

Ana Rojas Viñales

Doctora en Ciencia Política. Economista. Investigadora. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Asunción.

anarojas@eco.una.py

Introducción:

En Paraguay, desde 1950 hasta 2022 se han realizado ocho censos de población y viviendas técnicamente comparables. A lo largo de esos 72 años, la población paraguaya ha transitado por importantes cambios que se manifiestan en el tamaño de las familias, la disminución de la fecundidad, el envejecimiento de la población, el aumento de la cantidad de viviendas, la disminución de la cantidad de personas por vivienda, entre otros indicadores demográficos (INE, 2023).

Específicamente, con relación al último censo de Paraguay, a fines de agosto de 2023, se

presentaron los resultados preliminares, con lo que se mostró el “mapa actual y real en materia demográfica” (INE, 2023), incluyendo datos de las viviendas, los hogares y las personas. Estos resultados preliminares sobre la población difieren de las proyecciones que se basaban en comportamientos demográficos en los censos anteriores 1992 - 2012, pero con una población de referencia del año 2000, debido a problemas de cobertura y metodología del censo 2012.

Al respecto, es fundamental considerar que, a medida que las proyecciones se alejan del año base, van perdiendo efectividad. Esto no implica que tales proyecciones con las que se contaba no sean válidas, sino más bien, se expone la necesidad de revisar y actualizar periódicamente los supuestos e hipótesis que respaldan los cálculos de las estimaciones, teniendo en cuenta los cambios demográficos, para que estas se constituyan en instrumentos confiables y consistentes para las políticas públicas.

Este trabajo toma en cuenta los resultados preliminares del Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV) 2022 y el objetivo es reflexionar sobre las implicaciones políticas, sociales y económicas de la actualización de las políticas públicas con base en los resultados preliminares del CNVP 2022. Y, enfatizar la necesidad de fortalecer las proyecciones estadísticas con las que

diseñan las políticas públicas.

Contexto nacional y resultados preliminares del CNPV 2022

Para analizar el CNPV 2022 de Paraguay, en primer lugar, es necesario considerar que en el periodo de 20 años las hipótesis han cambiado y el comportamiento de las variables demográficas se ha visto afectada por distintos eventos poblacionales, a la vez ha mejorado la calidad de los registros con los que se realizan las proyecciones de población.

Para entender los resultados preliminares del CNPV 2022, la variable más importante es la tasa global de fecundidad, que ha disminuido notablemente a lo largo de los años. Tal es así que, alcanzar una tasa por debajo de 2,1 representaría una disminución del crecimiento de la población, nuestro país se encuentra todavía un poco por encima de esa tasa, antes de considerar el decrecimiento poblacional (Serafini, 2023).

Con respecto a las otras dos variables, por un lado, ha aumentado la cantidad de muertes en Paraguay, especialmente por causa de la pandemia. Hace casi 20 años, el promedio de la tasa de mortalidad había estado en 5,5 y entre 2021 y 2022, aumentó a más del 7,6 por cada mil personas. Por otro lado, la migración, que ha tenido siempre un saldo negativo (salen más personas de las que entran), evidencia que más de 530.000 han salido del país y no han vuelto. La migración es fundamentalmente de mujeres en edad fértil, con lo cual se ve nuevamente afectada la cantidad de nacimientos en Paraguay (Serafini, 2023).

El hecho de que la población total de Paraguay sea en realidad menos de lo que se proyectaba tiene impactos en indicadores sociales, económicos, sanitarios, entre otros, que, por un lado, pueden significar que

“estamos mejor de lo que pensábamos”, pero que por el otro, “estos datos sobre la cantidad de personas, implica cambios en el enfoque, paradigma y orientación de las políticas públicas en Paraguay”.

Proyecciones de población

Todos los cálculos y análisis oficiales sobre los cuales se trabaja en Paraguay tomaban en cuenta las proyecciones de población con las que se contaba hasta antes de la presentación de los resultados preliminares del CNPV que se realizó en noviembre de 2022.

Por un lado, se reconoce y destaca el gran trabajo del INE y el CNPV, considerando que los resultados preliminares dan un primer pantallazo de la población actual de Paraguay y, por otro lado, se toman como referencia estos resultados para debatir sobre el alcance de la gestión pública y las calibraciones necesarias para atender eficientemente las necesidades sociales.

Las proyecciones de población tal como su nombre lo indica, son referencias para los totales poblacionales y distritales, tanto en tamaño como en estructura. Estos ejercicios se realizaron con base en el comportamiento de la evolución de la población en un periodo anterior y se supone que la misma seguiría una misma tendencia (INE, 2023).

Según reporta el INE, las proyecciones vigentes en Paraguay se realizaron en el 2015 y se utilizaron datos de los censos de 1982, 1992, 2002 y 2012. Si bien el CNPV 2012 tuvo inconvenientes en la medición del volumen de la población, ha demostrado ser suficientemente robusto en los indicadores demográficos (INE, 2023). La población base es del 2002.

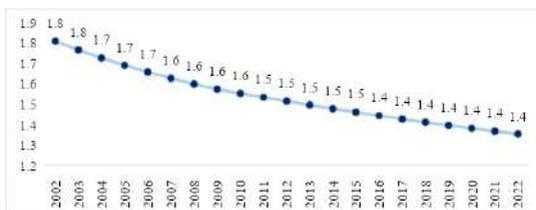
Cuadro 1: Población proyectada en Paraguay, datos INE: 2002, 2012, 2022.

Población Paraguay	2002	2012	2022
Población total país	5.484.610	6.461.041	7.453.695
Total País - Hombres	2.772.953	3.262.466	3.751.447
Total País - Mujeres	2.711.657	3.198.575	3.702.248
% hombres	50,6%	50,5%	50,3%
% mujeres	49,4%	49,5%	49,7%

Fuente: Proyecciones de población, INE (2022).

En cuanto al crecimiento poblacional de Paraguay, según datos del INE, hubo una disminución poblacional de 18,1 por cada mil a 13,5 por cada mil habitantes, en el periodo 2002 - 2022, lo cual es consistente con el proceso demográfico global. Lo cual podría explicarse por la disminución de la tasa de fecundidad, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, la maternidad tardía, entre otras causas (INE, 2022a).

Gráfico 1: Evolución de la tasa de crecimiento poblacional. Proyecciones INE.



Fuente: Proyecciones por cada 1000 habitantes (INE, 2022a).

Con relación a los hogares, hay un crecimiento interesante en la cantidad, en comparación al año 2002, pasando de 1.098.005 a 1.670.495, lo cual equivale a un incremento de 52% en 20 años. Pero también es significativo el descenso del promedio de personas por hogar. En el mismo periodo se pasó de 4,7 a 3,5 personas, en promedio, por hogar (INE, 2023).

En lo que respecta a la tasa global de fecundidad en Paraguay, los datos del INE exponen que la fecundidad bajó de 3,5 hijos por mujer a 2,3 hijos por mujer entre los años 2000 - 2022. Entre 2002 y 2022, debido al proceso general de envejecimiento, se ha modificado la composición de la población según grupos de edad. Mientras que disminuyó el porcentaje de población de 0 a 14 años, ha aumentado el porcentaje de población de 65 años y más. Sin embargo, la disminución del primer grupo es mayor al aumento del segundo, lo cual podría estar indicando que, todavía el grueso de la población se encuentra en el periodo de actividad laboral (15 a 64 años).

Cuadro 2: Estructura poblacional de Paraguay. Años 2002, 2012, 2022.

INE	2002	2012	2022
0-14 años	36,9	31,9	28,2
65 y más	4,9	5,6	7,1

Fuente: INE (2022).

Estadísticas vitales

Los datos de nacimientos y defunciones registrador por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) dan cuenta de que existe una gran diferencia entre lo que se estimaba por el INE, lo cual estaría debiéndose a que no todos los nacimientos son institucionalizados (hospitales, centros de salud y etc.), así como muchos de los fallecimientos no son registrados. Esta situación hace que exista una brecha importante entre lo estimado y lo que reportan las instituciones oficiales.

Es importante destacar que las brechas no invalidan las proyecciones de población, debido a que en los cálculos

oficiales se tienen en cuenta las posibles diferencias entre nacimientos y defunciones a nivel nacional. Las estadísticas vitales y los sistemas de registro son producto de un gran proceso de fortalecimiento.

Cuadro 3: Estadísticas vitales en Paraguay. Datos del INE y del MSPBS. Años 2001 - 2020.

Años	INE	MSPBS	INE	MSPBS
	Nacimientos estimados	Nacimientos registrados	Defunciones estimadas	Defunciones registradas
2001	170.000	83.919	29.400	18.400
2002	143.031	90.085	32.724	18.934
2003	144.288	86.739	33.038	19.779
2004	151.718	101.100	32.861	21.788
2005	152.155	105.808	33.295	22.109
2006	152.336	102.109	33.803	22.706
2007	152.698	95.862	34.311	23.030
2008	152.698	99.688	34.819	23.395
2009	152.879	102.162	35.327	25.122
2010	153.060	101.153	35.835	26.225
2011	153.012	105.825	36.430	25.696
2012	152.964	108.401	37.025	25.657
2013	152.916	106.946	37.620	27.692
2014	152.686	112.646	38.215	26.975
2015	144.445	116.181	38.281	28.641
2016	144.593	111.146	38.780	31.315
2017	144.695	115.895	39.303	29.021
2018	144.794	111.642	39.856	31.258
2019	144.877	107.911	40.438	32.362
2020	144.940	102.722	41.050	35.263

Fuente: INE (2022), Sub-Sistema Informático de Estadísticas Vitales (MSPBS, 2022).

Entrada y salida del país: Saldo Migratorio

Teniendo en cuenta la entrada y salida de personas del país, en todos los años de los cuales se tiene información, en total hubo un saldo migratorio negativo de 1.018.024 per-

sonas.

Prácticamente, han salido más de un millón de personas que no han regresado. Los datos del Dirección Nacional de Migraciones (DNM), según se pudo constatar, están disponibles desde el año 2005¹, por lo cual, no se presentan datos desde el año 2000.

Un aspecto interesante que destacar es que el saldo migratorio afecta principalmente a las mujeres en edad fértil (Dirección Nacional de Migraciones, 2023).

Cuadro 4: Entrada y Salida del país. Años 2005 - 2022.

Año	Entrada	Salida	Saldo migratorio
2005	358.807	263.241	95.566
2006	631.400	644.417	-13.017
2007	822.437	1.087.605	-265.168
2008	740.692	963.987	-223.295
2009	773.214	855.276	-82.062
2010	782.337	953.542	-171.205
2011	866.237	961.005	-94.768
2012	868.356	882.443	-14.087
2013	829.763	713.092	116.671
2014	993.817	910.897	82.920
2015	2.189.020	1.856.856	332.164
2016	2.949.817	2.512.909	436.908
2017	2.712.322	2.613.795	98.527
2018	2.673.661	2.806.651	-132.990
2019	2.735.581	2.715.192	20.389
2020	662.007	701.513	-39.506
2021	544.021	520.017	24.004
2022	2.904.105	4.093.180	-1.189.075
Totales	25.037.594	26.055.618	-1.018.024

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones (2023).

¹ Se solicitó a la DNM por el portal de transparencia y acceso a la información en fecha 5 de septiembre de 2023.



Características socioeconómicas

Paraguay es un país pequeño, con una superficie de 456.752 kilómetros cuadrados, su economía está fuertemente ligada a la agricultura, con la producción de soja, maíz, trigo, y carne como principales sectores, por lo que se reconoce que este es el motor fundamental de la economía del país.

Con relación a la pobreza, si bien esta ha ido disminuyendo a lo largo de los años, todavía en el 2022, el 24,7% de la población paraguaya vive en condiciones de pobreza, aproximadamente 1.817.000 personas (INE, 2022). La desigualdad de ingresos, por su parte, también ha disminuido, pero de manera más moderada en el mismo periodo, pasando de 0,55 a 0,45 según el Coeficiente de Gini, calculado por el INE (2022). La desigualdad de ingresos sigue siendo alta, lo cual impacta en la sostenibilidad del descenso de la pobreza, debido a que, cuando las brechas existentes entre la población siguen siendo importantes. Por ejemplo, la razón $p90/p10^2$ disminuyó de 13 a 7,4 en 20 años (INE, 2022b), sin embargo, los ingresos del decil más rico son todavía 7,4 veces mayor que los ingresos del decil más bajo.

En cuanto al empleo, una parte significativa de la fuerza laboral paraguaya trabaja en el sector informal, lo que puede llevar a una falta de seguridad social y estabilidad laboral. En promedio (2017 - 2022) el 64,2% de la PEA en Paraguay se encuentra ocupada en actividades informales no agropecuarias (INE, 2022c). Este indicador, si bien también ha disminuido, todavía representa un gran desafío para las políticas públicas de protección social, debido a que no cubren a los trabajadores en condición de

informalidad.

El crecimiento económico, entre los años 2000 y 2022 ha estado en promedio alrededor de 3,1%, con un crecimiento per cápita apenas de 1,7% (BCP, 2023). Esta gran disparidad puede deberse, entre varios casos, por la alta concentración de recursos que existe en el país, la cual es una característica estructural histórica. A pesar de los desafíos, Paraguay ha experimentado un crecimiento económico sostenido en los últimos años, impulsado por la expansión de la agricultura, la construcción y la inversión extranjera. Este crecimiento económico está sumamente vinculado al comportamiento del sector primario.

A pesar de los avances socioeconómicos, otro elemento llamativo es que las zonas rurales siempre han estado - y siguen estando - en condiciones más vulnerables que las zonas urbanas³. Es decir, el campo todavía enfrenta dificultades en el acceso a servicios básicos como la educación, la atención médica, la disposición de basuras y las características de la vivienda⁴.

La industrialización en el país se inició a principios del siglo XX con el boom de los commodities, además de que la industria se basa principalmente en productos derivados de estos y en la maquila (DENDE, 2022). Esta situación posiciona al país en desventaja en los términos de intercambio con la economía internacional, ya que el Paraguay es exportador, principalmente de materia prima e insumos e importador de bienes terminados. Esto se relaciona con un proceso de transformación laboral, en el que se da una mayor demanda de mano de obra, pero de baja productividad.

2 Es la proporción de ingresos que separa al decil más rico del decil más pobre. Se relaciona, por lo tanto, el valor del límite superior del noveno decil (10% de las personas con mayores ingresos) y el del primer decil (10% de las personas con menores ingresos). Si el coeficiente crece, la desigualdad es mayor porque es más amplia es la brecha entre los ingresos de las personas situadas en los extremos de la distribución del ingreso (INE, 2019).

3 Esto puede confirmarse al desagregar los indicadores socioeconómicos entre el área urbana y rural en Paraguay.

4 Para más datos, remitirse a Estadísticas por Tema (INE).

Implicancias de los Resultados Preliminares del CNPV 2022 en las políticas públicas

Los resultados del CNPV 2022, con una destacable cobertura del 94%, muestran que la población paraguaya es inferior a la población estimada para el año 2022, con una diferencia de 1.344.051 personas. El INE ha validado sus resultados con otras fuentes como el registro de vacunación para niños menores de 1 año y el registro de vacunación contra el COVID-19 del MSBPS, el Registro Único del Estudiante (RUE) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la ecuación compensadora (nacimientos, defunciones y saldos migratorios), con el padrón electoral, imputaciones de población y otras comparaciones técnicas.

La diferencia entre la población total y la población estimada puede explicarse por la disminución de la tasa de fecundidad, el aumento de la tasa de mortalidad, especialmente en los últimos años debido al COVID-19, pero más que nada por la gran migración y el saldo migratorio negativo que afecta principalmente a las mujeres (Serafini, 2023).

Para entender los resultados preliminares del Censo 2022 se debe considerar que ha disminuido la tasa global de fecundidad (de 3,4 a 2,4 hijos por mujer), la variable más importante al analizar la evolución de la población. Alcanzar una tasa por debajo de 2,1 representaría una disminución del crecimiento de la población (es decir, habrá decrecimiento), nuestro país se encuentra todavía un poco por encima de esa tasa, antes de considerar el decrecimiento poblacional (Serafini, 2023).

La cantidad de hijos por mujer en Paraguay muestran una importante

disminución en los últimos 20 años. Esto es coherente con el cambio demográfico global, la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, el mayor nivel educativo de las mujeres, la planificación familiar, la postergación de la maternidad y la maternidad tardía. Así mismo, este fenómeno forma parte del proceso de envejecimiento de la población y la reducción del bono demográfico⁵, que también modifica la estructura de la población.

Con respecto a las otras dos variables, por un lado, ha aumentado la cantidad de muertes en Paraguay, especialmente debido a la pandemia. Hace casi 20 años, el promedio de la tasa de mortalidad había estado en 5,5 y entre 2021 y 2022, aumentó a más del 7,6 por cada mil personas. Por otro lado, la migración, que ha tenido siempre un saldo negativo (salen más personas de las que entran), evidencia que más de 530.000 han salido del país y no han vuelto. La migración es fundamentalmente de mujeres en edad fértil, con lo cual se ve nuevamente afectada la cantidad de nacimientos en Paraguay.

Los resultados preliminares del CNPV 2022 coinciden con las proyecciones y cálculos realizados con los datos de nacimientos y defunciones y el saldo migratorio, al igual que con los registros administrativos de diferentes fuentes (como los de educación).

Este nuevo escenario poblacional exige una revisión estructural de la oferta de políticas públicas en el país, a nivel global como a nivel sectorial, teniendo en cuenta los cambios demográficos. Los principales desafíos tienen que ver con la creación de empleos formales para la población joven, que rápidamente está dejando de lado el bono demográfico, que hasta hace poco, representaba una gran oportunidad

⁵ El bono demográfico según Saad (2012 en INE, 2016) es el período durante la transición demográfica en que la proporción de personas en edad de trabajar (potencialmente productivas) crece con relación a las personas en edades potencialmente dependientes. Este período se conoce también como «ventana demográfica de oportunidades», en referencia a las posibilidades que ofrece para aumentar las tasas de crecimiento económico per cápita y los niveles de bienestar de la población.



de desarrollo. El desarrollo integral de un sistema de protección social para atender las demandas cada vez más exigentes de la población, en cada uno de los ciclos de vida, especialmente y relacionado con el punto anterior, con el envejecimiento acelerado que está presionando a la seguridad social no contributiva.

El crecimiento económico sostenido e inclusivo también podría generar esperanzas al considerar que, si la población paraguaya efectivamente es menor a lo que se estaba proyectando, el PIB per cápita debería aumentar, sin embargo, “encontrar como materializar ese aumento” resulta en una incógnita política y social que resolver en el corto y mediano plazo.

Ante esto, la inversión en capital humano con mayor acceso a la salud y educación de la población en todas las edades para generar mayor capacitación y acceso al mercado de trabajo en actividades de alta productividad y con mejores ingresos. Al respecto también, es fundamental considerar el rol y la participación de las mujeres en la reproducción social y el trabajo - remunerado y no remunerado - buscando establecer mecanismos de conciliación y reducción de brechas basadas en género.

El empleo es la mejor estrategia pública para mejorar las condiciones de vida de las personas. Por lo tanto, la generación de oportunidades de trabajo decente redundará en mayor formalización de la población económicamente activa con ingresos más estables en el tiempo y con prestaciones de salud y seguridad social. La industrialización, como motor desarrollo también representaría en el aumento de la productividad laboral y la reducción de la tasa de desempleo, que afecta más pronunciadamente a las mujeres y los jóvenes.

Relacionado con lo anterior, el Estado también debería identificar la oferta pública disponible de instituciones educativas de todos los niveles y sanitarias para comprobar si es suficiente con relación a la población y si es pertinente con la edad, características físicas, intelectuales, condiciones de discapacidad, condiciones culturales y económicas de los habitantes del país, por departamento y por distrito⁶.

El cálculo de la pobreza y la desigualdad, según el INE mismo reporta, están siendo ajustados al nuevo escenario poblacional. Esto es interesante ya que las autoridades nacionales y locales podrán contar con información actualizada, tanto de los habitantes, como así también de la infraestructura disponible con lo cual podrán identificarse las necesidades y potencialidades de cada territorio, de modo a hacer más eficiente la asignación y uso de recursos públicos.

Referencias bibliográficas

BCP. (2023). Anexo Estadístico de Cuentas Nacionales. Asunción, Paraguay.

DENDE. (2022). La industrialización del Paraguay. Las amenazas y las oportunidades para acelerar el proceso. Obtenido de Desarrollo en Democracia: <https://dende.org.py>

Dirección Nacional de Migraciones. (2023). Movimiento Migratorio. Asunción, Paraguay.

INE. (2019). Desigualdad de Ingresos. Asunción, Paraguay. Obtenido de https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/4212_diptico%20DESIGUALDAD%20DE%20INGRESOS_EPH%201997%20al%202019.pdf

INE. (2022a). Encuesta Permanente de Hogares. Asunción, Paraguay.

INE. (2022b). Indicadores de desigualdad de

⁶ División política del país.

ingresos por área de residencia, según año de la encuesta. Periodo 1997/98-2022. Asunción, Paraguay.

INE. (2022c). Población de 15 y más años de edad ocupada y ocupación informal no agropecuaria por año, según condición de pobreza. Periodo 2017 - 2022. Asunción, Paraguay.

INE. (2023). Resultados Preliminares del Censo 2022. Asunción, Paraguay.

MSPBS. (2022). Subsistema de Estadísticas Vitales. Obtenido de Dirección General de Información Estratégica en Salud: <https://ssiev.mspbs.gov.py/>

Serafini, V. (2023). Censo: Actualizar datos poblaciones significa actualizar políticas. Economía y Sociedad. Análisis de coyuntura (77), 5-8. Obtenido de <https://www.cadep.org.py/uploads/2023/09/Revista-Economia-y-Sociedad-77.pdf>

ANÁLISIS DOCTRINARIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN PARAGUAY

Lidia Elizabeth
Bareiro Irala

Magíster en Derecho Procesal. Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

li_bareiro@hotmail.com

Introducción:

La violencia consiste en aplicar la fuerza sobre la otra persona para provocarle miedo o el sometimiento a que realice actos en contra de su voluntad, para que la violencia sea familiar debe configurarse en el contexto de la familia, es decir, que la persona esté viviendo y tenga vínculo de parentesco; por otro lado, según la ley 1600/2000 donde aclara que también incluye la relación de pareja inclusive cuando ya haya cesado el vínculo.

Por lo que se destaca el artículo 1 de la ley 1600:

Esta ley establece las normas de protección para toda persona que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia; asimismo, en el supuesto de pareja no convivientes y los hijos, sean o no comunes (Congreso Nacional, 2000).

En este orden de ideas, desde el punto de vista jurídico, existe una ley especial que protege a la víctima de violencia en el entorno familiar también a cualquier miembro de la



familia, sin discriminar su edad o género, cuya legislación no tiene una finalidad sancionadora sino más bien, proveer de los mecanismos legales para la protección de las víctimas de violencia sin tener en cuenta su género, conviviente o no en relación a su autor.

Siguiendo con el mismo análisis jurídico, corresponde enfatizar que la violencia familiar tiene un tratamiento legal específico en el artículo 229 del Código Penal, dentro de la clasificación de crimen con un marco penal de uno a seis años de pena privativa de libertad, inclusive la expectativa de pena puede ser aumentada hasta ocho años de pena privativa de libertad en casos más graves.

Siendo así, el concepto de violencia familiar según nuestro código penal actual:

1°.- El que, aprovechándose del ámbito familiar, ejerciera actos de violencia física o psicológica sobre: 1) Quien sea o hubiese sido su cónyuge, concubino, pareja sentimental, o contra quien se hubiese negado a restablecer una relación de pareja. 2) Sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por adopción, será castigado con pena privativa de libertad de uno a seis años (Congreso Nacional, 2022).

Donde la expectativa de pena puede ser aumentada, al presentarse los agravantes en la calidad de víctima, como ser niño o niña o adolescente, o persona que viva bajo su curatela, o persona adulta mayor o con discapacidad en estos dos últimos casos el código penal se refiere a la calidad de víctima que esté viviendo en un ambiente familiar, pero no existiendo vínculo de parentesco.

En este contexto, cabe destacar, que el código penal indica los caracteres que debe tener una situación para que se configure el ambiente familiar, es como sigue:

Se entenderá por “Ámbito Familiar” a los efectos de este artículo, a los parientes sean por consanguinidad o por afinidad, al cónyuge o conviviente y a la pareja sentimental. Este vínculo incluye a las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia (Congreso Nacional, 2022).

Debido a los crecientes casos de violencia familiar en nuestro país, siendo en la mayoría de los casos, víctimas la mujer, se ha creado la ley 5777/2016 denominada “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, donde se amplía el margen de protección y se centra en una persona en particular, en la mujer donde cabe resaltar el artículo 5 de la ley 5777/2016:

Es la conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, basada en su condición de tal, en cualquier ámbito, que sea ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder y discriminatorias (Congreso Nacional, 2016).

Por lo que, la mencionada ley amplía su protección con respeto a la violencia estableciendo una clasificación determinada, siendo así, las formas de violencia; la violencia feminicida, física, psicológica, sexual, contra los derechos reproductivos, patrimonial y económica, laboral, política, intrafamiliar, obstétrica, mediática, telemática, simbólica, institucional, contra la dignidad.

Por lo que, se establece una distinción entre, por un lado, la figura de la violencia doméstica está prevista en la ley 1600/2000, cuya competencia corresponde a los juzgados de paz para el ordenamiento de las medidas de protección a las víctimas, por otro lado, la figura de la violencia familiar es un hecho punible tipificado en el código penal en el artículo 229 cuya competencia corresponde a los juzgados penales de primera instancia

para sancionar a los autores que cometan dicho hecho punible y por último, la violencia contra la mujer tiene protección legal en la ley 5777/2016, con el objetivo de aplicar una protección integral a las mujeres de toda forma de violencia, la misma corresponde a la competencia de los juzgados de paz.

Como justificación cabe mencionar, que estudios estadísticos oficiales publicado en fecha 15 de enero de 2024 en la página oficial de la Corte Suprema de Justicia, las causas iniciadas sobre violencia desde enero a diciembre de 2023 demuestran que, por un lado, la Violencia Doméstica y contra la Mujer (Leyes 1600 y 5777 de competencia de Juzgados de Paz) corresponden a 31.442, por otro lado, la Violencia Familiar (De competencia de los Juzgados Penales de Garantías) corresponden a 4.539, en este contexto, amerita hacer la toma de reflexión sobre este tema tan sensible que es la violencia familiar, y más aún en relación a la mujer, por lo que, esta reflexión tiene por objetivo el desarrollo de las distintas posturas de los juristas de la doctrina penal sobre la violencia familiar, las principales discusiones y posibles propuestas de solución, desde el punto de vista doctrinario y respondiendo a la dogmática penal con un enfoque socio-normativo.

Desarrollo:

En este contexto, se pasa a analizar algunas de las investigaciones de los juristas de la doctrina de la dogmática penal, por lo que se comparte las siguientes posturas: por un lado, la abogada Eva Elizabeth Aguilar Cáceres en su investigación titulada Análisis político criminal de la persecución penal de la violencia familiar en Paraguay en los años 2014 a 2021 concluyó que, si bien la violencia familiar es un crimen en Paraguay y existe un marco normativo extenso y apropiado, este no

está siendo efectivo para detener la comisión del crimen.

Por lo que, se da a entender que la simple existencia de las normas escritas de protección, no es suficiente para brindar seguridad de su cumplimiento o que se les otorgue respuesta efectiva a los casos de violencia; es decir, para la aplicación se requerirá de otros mecanismos que brinden respuesta a la necesidad imperante, o mejor dicho a la protección real y efectiva a la víctima; no debe limitarse únicamente en lo literal de la normativa.

Por otro lado, el abogado Fidel Villar Ortellado en su tesis estableció la diferencia existente entre la letra de la ley y la práctica real, así también, estableció los actos que constituyen violencia y cuáles son las medidas de protección previstas para su aplicación.

Sostiene el siguiente dato estadístico, “que una de cada tres mujeres ha sido violada o sufre periódicamente castigos por parte de su marido, amante, concubino, amigo, padre, hermano o demás parientes” (Villar-Ortellado, 2021).

Por lo que, se vislumbra la violencia imperante dentro del entorno familiar, más aún hacia la figura de la mujer, como se puede apreciar, la violencia tristemente se vive a diario, y la gran cantidad de mujeres que sufren algún tipo de maltrato. En relación a nuestro sistema penal actual, destaca que, “muchas veces las denuncias no son tomadas en serio en las comisarías, porque no desean meterse en problemas familiares” (Villar-Ortellado, 2021).

En ese apartado, el autor hace un llamado de atención que en la mayoría de las veces recurrir a una comisaría no resulta muy eficiente porque los mismos justifican que más bien tienen que dedicarse a otras cuestiones laborales más importantes como



por ejemplo la persecución a los verdaderos delincuentes, en consecuencia, injustamente dejando de lado las denuncias de violencia familiar.

En este orden de ideas, se ha creado por resolución de la Fiscalía General del Estado la Unidad Especializada contra la Violencia Familiar, dicha unidad tiene competencia para investigar casos de violencia familiar, tipificadas en las siguientes normativas como código penal y modificado posteriormente a través de la ley. Esta unidad especializada de lucha contra la violencia familiar podrá indagar sobre los ilícitos que ocurran dentro de la ciudad de Asunción como en el Departamento Central, por lo que cabe resaltar la existencia del Ministerio de la Mujer, que provee de un servicio de atención a la Mujer (SEDAMUR) sobre información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar, pero el Estado debe ser responsable en su papel como tal, para dotar de medios económicos adecuados para que pueda cumplir con sus fines.

Concluyó que, de igual manera, se realiza un análisis del marco legal paraguayo a los efectos de describir las barreras y eventuales vacíos con los que se enfrenta la administración de justicia o las mismas mujeres víctimas cuando buscan protección o sanción a los hechos de violencia. También destaca la existencia de varios tratados internacionales sobre derechos de la mujer ratificados por el Estado Paraguayo como aquellos creados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Siguiendo con el análisis doctrinario, corresponde mencionar que la Abogada Margareth María Lys Genes Rivas en su investigación titulado Importancia de las Medidas de Protección Urgentes emanadas

de los Juzgados de Paz en el ámbito doméstico y de protección integral de la mujer concluyó demostrando la importancia del trabajo realizado por los Juzgados de Paz, al momento de ordenar las medidas de protección, para la inmensa cantidad de víctimas que lo solicitan, y así evitar mayores agresiones a las víctimas.

Esta realidad, demuestra que importante es el papel de los juzgados de Paz en todo el país, como órganos que deben controlar y aplicar correctamente la ley 1600 y la ley 5777, ejercen el rol de brazos derechos de la justicia, mediante la realización de los procedimientos legales para la aplicación de las medidas de protección a las víctimas de violencia con el fin de ampararlas, mediante la aplicación de orden de alejamiento al autor de la violencia, o apartamiento del mismo del hogar familiar, como el Juzgado de Paz su rol consiste en la aplicación de mecanismos necesarios para que la víctima esté protegida, fuera de peligro y se corte con el círculo de violencia, es decir, no tiene fin directa de sancionar al supuesto autor de la violencia sino más bien, es dar una respuesta a la víctima protegiéndola contra la situación que le genera violencia a su persona.

Siendo así, el Juzgado de Paz, no ordena la prisión preventiva del presunto autor de la violencia, ni la pena privativa de libertad; pero si es un caso especialmente grave, tiene la potestad de ordenar la detención en caso de denuncia de supuesto intento de homicidio doloso; en este contexto se remite las actuaciones al Juzgado Penal de Garantías de turno para que tome intervención en la presente causa.

Continuando con el análisis doctrinario, también se debe desarrollar el tema de la pandemia, corresponde ubicarnos en el contexto de la pandemia, cuyo evento afectó a todo el mundo, en relación a Paraguay,

más bien, con el tema de la violencia familiar, estudios realizados por la Abg. Shirley Franco ha arrojado que, “los resultados indican que durante la primera parte de la cuarentena hubo un aumento considerable de denuncias por violencia familiar y doméstica realizadas ante las dependencias institucionales” (Franco-Mancuello, 2020).

Según la mencionada investigación, en el contexto de la cuarentena en nuestro país ha propiciado el incremento de casos de violencia familiar que fueron denunciados ante las instituciones públicas pertinentes, se puede destacar, por lo que, indica como posible solución la implementación de otros medios no tradicionales para dar respuestas efectivas a las víctimas como lo indica en su investigación titulado Mecanismos no tradicionales para hacer frente a la violencia familiar en la cuarentena por Covid-19. 2020 porque para:

“Los mecanismos institucionales establecidos por el Gobierno es necesario implementar mecanismos no tradicionales para hacer frente a este flagelo y mitigar sus efectos, a través de la utilización de medios telemáticos, aplicaciones móviles, y la conformación de redes de respuesta rápida en la comunidad, como lo pueden ser las despensas de barrios y farmacias (Franco-Mancuello, 2020)”.

El aporte de la investigadora Shirley, es sumamente importante, como lo indica que debe existir redes de comunicación permanente mediante el uso de la tecnología, para dar respuesta con mayor rapidez a las personas que son víctimas de violencia familiar, y que estas redes de comunicación se extiendan más allá de los organismos estatales, que se incorporen inclusive despensas y farmacias del barrio como lo indica esta jurista, en consecuencia, posibilitará que el pedido de auxilio reciba

una pronta respuesta, comunicando a las personas más próximas del lugar, para brindar el amparo requerido por la víctima, eso hará sentir a la víctima más protegida, con la intención efectiva de mantenerla a salvo, luego para la intervención de la policía nacional, fiscalía y demás organismos del sistema penal para la persecución del hecho punible.

Así también, corresponde desarrollar, el análisis socio-normativo de la figura del feminicidio como lo indica la Abogada Fabiola Raquel Barrios Almada, actual Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Sentencia N° 9 de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná que...

Conforme las sociedades se iban desarrollando y avanzando, dentro de ellas siempre ha habido grupos tratando de defender sus intereses, en ese sentido, también los diversos grupos por la lucha, defensa y reconocimiento de los derechos de las mujeres han buscado hacer visible los abusos, maltratos y las muertes de miles de mujeres, que siempre fueron catalogados únicamente como homicidios, de esa manera la lucha de los distintos sectores obligó a los distintos países a la inclusión dentro del ordenamiento jurídico al feminicidio o femicidio, cuya calificación y penalización es distinta al homicidio de mujeres, buscando de esa manera prevenir más casos de feminicidio (Barrios-Almada, 2023).

Se resalta que, es un logro para la sociedad, la incorporación de la figura del feminicidio como un hecho punible con características especiales, distinto a la figura del homicidio; siendo así, un llamado de atención, para todos, sobre el incremento de los casos de violencia familiar que conllevan a la muerte de la mujer, por lo que, por un lado, requiere exclusivo estudio y sanción



por parte de las autoridades jurisdiccionales competentes, por otro lado, trata de concientizar el tema de prevención de los casos de violencia a través de estos llamados de alerta, por su gran incremento de los mencionados casos, surgió la necesidad de su tipificación del mismo, para generar mayor protección y también tratar de disminuir los casos de violencia hacia la mujer.

Corresponde destacar, el resultado arrojado en la investigación realizada por la Abg. Rocío Celeste González Alvarenga, de esta manera; concluyó que:

“Al analizar los disparadores de la violencia familiar se ha constatado que han sido el uso de drogas ilícitas, como el crack la marihuana y la cocaína, por su parte en referencia a las drogas lícitas se ha encontrado que ha sido el alcohol, así como el estado de depresión, altos niveles de stress por falta de trabajo y situación de encierro (González - Alvarenga, 2020)”.

Se puede establecer, como algunas causales de la violencia familiar, por lo que, se puede proponer como posibles propuestas para ser trabajados como una forma de prevención de la violencia; como, por ejemplo, cuidar la salud mental de uno mismo, así también, como la de los miembros de la familia, esto posibilitará solucionar los problemas en forma pacífica, impidiendo la caída en vicios como la drogadicción, o situaciones de stress extremos que desencadenan en actos de violencia; por lo que hubieran sido evitados, inclusive vidas se hubieran salvado, si todas las personas toman conciencia que tan importante es cuidar de la salud mental, saber trabajar la frustración, el fracaso, el dolor, la ira y así tener soluciones asertivas preservando el buen relacionamiento del entorno familiar.

Siendo así, la Abg. Rocío González destaca como una posible propuesta de

solución:

“Con la voluntad política de cada Estado ya es posible formular políticas globales de prevención que abarquen de forma obligatoria sectores, como la educación, la salud, la justicia y el compromiso de las entidades de acción social, este es el camino de la prevención, permitiendo inclusive salvar vidas humanas (González-Alvarenga, 2020)”.

Por último, se destaca como la intervención del Estado es sumamente importante para la aplicación de una política efectiva de prevención, como el fin del Estado es el bienestar general, debe responder a las distintas necesidades del pueblo; y dentro de sus gestiones debe existir la gestión para prevenir la comisión de hechos punibles, en especial en relación a la violencia familiar, debido a su creciente porcentaje de casos debe estar en la lista de prioridades del Estado.

Conclusión

Se concluye, de la revisión bibliográfica realizada, que, el derecho más importante del ser humano después del derecho a la vida es la libertad de las personas consagrado en el Art. 9 de la constitución, en consecuencia, está penada la violencia en el Art. 229 del Código Penal, así mismo, existe la ley 1600/2000 donde especifica el trámite especial a llevarse a cabo en los casos de violencia familiar para la protección de las víctimas en este contexto, por lo que debido al incremento de los casos de violencia familiar, según datos estadísticos publicados en la página oficial de la Corte Suprema de Justicia, también existe la ley 5777/2016 para brindar mayor protección a las víctimas, en especial a las mujeres, no solo en relación a la violencia física, sino también, en las distintas formas que la violencia se puede manifestar dentro de una amplia clasificación del mismo.

Seguidamente, se dio hincapié a un análisis doctrinario de las principales posturas de los juristas de la doctrina jurídica enfocado a la dogmática penal, llegando al siguiente cierre, que la violencia hacia la mujer puede provenir no solo de la pareja sino también, puede provenir de otros familiares de su entorno, esto también, destaca que, el alto índice de violencia desarrollados en este último año, así también, la probabilidad de que una mujer sea violentada es demasiado alto, siendo así una de cada tres mujeres son víctima de algún tipo de violencia; por lo que, actualmente es un dato alarmante la realidad social con respecto a dicho tema.

Así también, se pone en tela de juicio la efectividad en la actuación de los organismos que forman parte del sistema penal, que luego del análisis realizado, corresponde mencionar, a la policía nacional; que la mayoría de las veces no le otorga la debida importancia para dar trámite a las denuncias de violencias; como si fuera poco importante o meras distracciones al trabajo, como si los demás hechos punibles sean más importantes que la violencia familiar. Por lo que, se recomienda que, las comisarías barriales y locales, cumplan su rol como debe ser, y dar la correspondiente comunicación para la tramitación de las denuncias de violencia familiar, en vista a poder dar una respuesta efectiva a la víctima y evitar extender aún más la espera en estos tipos de hechos punibles porque corresponde a extender el sufrimiento o la puesta en peligro, no solo de la integridad física, sino también de su vida, en los casos que lleguen a ser más graves.

Siendo así, el Estado ha creado oficinas públicas destinadas a tomar las denuncias para la persecución del hecho punible de violencia, dentro de la Fiscalía General las unidades especializadas en el tema violencia familiar; por otro lado, el Ministerio

de la Mujer también cuenta con oficinas habilitadas para asesorar a las víctimas y dar seguimiento a sus casos respectivos, así también, se destaca la importancia del trabajo del Juzgado de Paz para la aplicación de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar.

Por último, cabe destacar, que la creación de las leyes responde a una necesidad real de la sociedad, por lo que, la tipificación del hecho punible de violencia familiar se encuentra en el código penal, así también la creación de leyes especiales como la ley 1600 y la ley 5777 han respondido a una necesidad, sin dudas, emergente dentro de la sociedad paraguaya, por lo que, la importancia de la existencia de las leyes para sancionar penalmente pero no solo para castigar, sino también con fines de prevención, como consta dentro de los principios del código penal, se contempla a la prevención no solo para los procesos o la aplicación de la pena, sino también, actúa como un llamado de atención para todos, como una herramienta que va intentar disminuir los casos de esta naturaleza.

En las posibles causas que motivan a la comisión de la violencia familiar se da hincapié, a la drogadicción, otros vicios que castigan el cuerpo, también las situaciones que generan stress en las personas, facilitan la comisión de este hecho punible, según investigaciones realizadas dentro del marco del Ministerio Público por la Fiscal Abg. Rocío González del departamento especializado en lucha contra la violencia familiar, en consecuencia, al poder establecer las causas que propician a la violencia familiar, se puede definir propuestas de posibles soluciones, porque la mejor solución es prevenir y no sancionar, porque cuando se sanciona el hecho ya ocasionó un perjuicio en la víctima, lo ideal, es la prevención.



Pero cómo aplicar una prevención efectiva, que el Estado, cree los mecanismos necesarios para aplicar políticas de concientización a la población en general, a través de proyectos de extensión con las universidades, capacitaciones, charlas, etc., es decir, realizar actividades que permitan la participación de la sociedad en dichas actividades para la formación de una conciencia de prevención.

Por otro lado, dentro del proceso penal, cuando un caso ya es judicializado lo mejor, será que los estamentos del Estado como la policía nacional, el ministerio público y los juzgados de paz, los juzgados de garantías, den rápida respuesta, o mejor dicho, aplicar la economía procesal, agilizar los procesos para pronta respuesta en los distintos casos denunciados en razón de la violencia familiar, cuando se apliquen las medidas de protección por los juzgados, la policía nacional actúe como contralor del mismo, para brindarles protección real a las víctimas de violencia, para cortar con el ciclo de la violencia, porque es obligación del Estado brindarle protección al ciudadano en su integridad física y psíquica.

Referencias bibliográficas

Aguilar-Cáceres, E. E. *Análisis político criminal de la persecución penal de la violencia familiar en Paraguay en los años 2014 a 2021. Repositorio de Tesis y Trabajos Finales UAA.* 2022.

<http://revistacientifica.uaa.edu.py/index.php/repositorio/article/view/1573>

Barrios-Almada, F. R. *Elementos jurídicos que permiten diferenciar el feminicidio del homicidio de mujeres. Revista Jurídica De La Universidad Americana, 10(2), 111–122. 2023. https://doi.org/10.30545/juridica.2022.jul-dic.4*

Congreso Nacional. Ley Nº 1600 contra la violencia doméstica. 2000.

Ley Nº 1600 / CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA (bacn.gov.py)

Congreso Nacional. Ley Nº 5777 De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia. 2016.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contra-toda-forma-de-violencia>

Congreso Nacional. Ley Nº 6934 que modifica el artículo 229 de la Ley Nº 1160/1997 Código Penal, modificado por las leyes Nros. 3440/2008, 4628/2012 y 5378/2014. 2022.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10525/ley-n-6934-modifica-el-articulo-229-de-la-ley-n-11601997-codigo-penal-modificado-por-las-leyes-ns-34402008-46282012-y-53782014>

Corte Suprema de Justicia. Estadísticas sobre causas iniciadas por violencia. Dirección de Estadística Judicial de la Corte Suprema de Justicia. 2024

Presentaron estadísticas sobre causas iniciadas por violencia - Noticias - Poder Judicial (pj.gov.py)

Franco-Mancuello, S. D. Mecanismos no tradicionales para hacer frente a la violencia familiar en la cuarentena por Covid-19. 2020

<https://revistacientifica.sudamericana.edu.py/index.php/scientiamericana/article/view/171>

Genes-Rivas, M. M. L. Importancia de las Medidas de Protección Urgentes emanadas de los Juzgados de Paz en el ámbito doméstico y de protección integral de la mujer. Arandu UTIC Revista Científica Internacional – Universidad Tecnológica Internacional. Volumen 8. Número 1. 2021



<https://www.utic.edu.py/revista.ojs/index.php/revistas/article/view/134>

González-Alvarenga, R. C. *Violencia familiar. Estudio de casos de la Unidad Especializada de la Fiscalía regional de Ciudad del Este. 2020.*

Vista de Violencia familiar (ministeriopublico.gov.py)

Villar-Ortellado, F. *Abordaje de la Violencia de Género y Violencia Familiar. Tesis presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito para la obtención del título de Abogado. 2021*

https://www.utic.edu.py/repositorio/Tesis/Grado/Derecho/2022/Sede%20%20C3%91emby/Tesis%20Fidel%20Villar%20Ortellado_%2B%C3%A6E.pdf

LOS FALLOS EN LA CRIANZA CONTEMPORÁNEA Y SU IMPACTO EN LA FALTA DE RESILIENCIA Y AUTONOMÍA EN LOS JÓVENES

Maida Ferreira de Arredondo

Magister en Educación. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).

maidaferreira41@gmail.com

La crianza contemporánea se ha convertido en un tema de interés creciente en la sociedad moderna, especialmente en lo que respecta a sus fallos y repercusiones en el desarrollo de los jóvenes. En un mundo caracterizado por cambios rápidos y desafíos constantes, la forma en que los padres y cuidadores abordan la crianza de los niños, puede tener un impacto significativo en la capacidad de los jóvenes para enfrentar adversidades y desarrollar habilidades de resiliencia y autonomía. En esta introducción, se presenta un análisis de cómo los fallos en la crianza contemporánea están contribuyendo a la falta de resiliencia y autonomía en los jóvenes, y cómo esta problemática afecta no solo a nivel individual, sino también a nivel social y cultural. El campo temático se centra en analizar los problemas y deficiencias que surgen en la crianza contemporánea y cómo estos afectan la capacidad de los jóvenes para desarrollar resiliencia y autonomía. Esto implica examinar las prácticas parentales actuales, los factores socioeconómicos y culturales que influyen en la crianza, así como



las consecuencias psicológicas y sociales de la falta de resiliencia y autonomía en los jóvenes. Este campo abarca áreas como la psicología del desarrollo, la sociología familiar, la educación, la salud mental y la intervención social.

Según Fernández (2001), la familia no solo sirve como un punto de apoyo básico para la integración social de cada individuo, sino que también desempeña un papel crucial en su desarrollo emocional, cognitivo y moral. En este sentido, es esencial que los miembros más jóvenes de la familia sean conscientes de la importancia de su entorno familiar y de cómo este influye en su vida presente y futura. Al reconocer y valorar los aspectos positivos de su familia, como el apoyo emocional, la comunicación abierta, el respeto mutuo y los vínculos afectivos, los jóvenes pueden fortalecer estos aspectos para construir relaciones más sólidas y saludables en el futuro. Esto les proporciona una base sólida para enfrentar los desafíos que puedan surgir a lo largo de sus vidas y les ayuda a desarrollar habilidades de resiliencia y adaptabilidad. Además, al valorar su entorno familiar, los jóvenes pueden desarrollar un sentido de pertenencia y conexión con su familia, lo que contribuye a su bienestar emocional y su autoestima. Esto les brinda seguridad y confianza en sí mismos, permitiéndoles explorar su identidad y desarrollar su autonomía de manera saludable (Fernández Vega & Cárcamo Vásquez, 2021).

La familia funciona como un sistema autónomo con cierto grado de conciencia colectiva entre sus miembros. Los padres, como parte de este sistema, gradualmente desarrollan su visión del modelo social de familia, que incluye valores arraigados históricamente en la conciencia colectiva sobre el matrimonio, la familia, sus roles y la educación de los hijos. Basándose en

esta base dinámica, los padres establecen sus metas y procuran regular las dinámicas familiares de acuerdo con sus propias ideas y planes. Para que el niño se comporte de manera adecuada en cada etapa de su vida y cumpla con las expectativas, es esencial establecer previamente una organización familiar que garantice condiciones mínimas para su desarrollo físico y emocional (García et al., 2016).

La organización de la vida del niño por parte de los padres va más allá de simplemente establecer un horario. Implica crear un ambiente estructurado que facilite la internalización de normas y hábitos esenciales para su desarrollo. Este horario no solo proporciona rutinas predecibles, sino que también ayuda al niño a desarrollar un sentido de seguridad y estabilidad en su entorno. Los hábitos deseables no se adquieren únicamente mediante instrucciones verbales, sino a través de la observación y la imitación de los adultos significativos en la vida del niño. Los padres actúan como modelos a seguir, y su comportamiento influye enormemente en la formación de la conducta del niño. Por lo tanto, es crucial que los padres sean conscientes de sus propias acciones y comportamientos, ya que estos serán imitados por el niño (García et al., 2016).

Además, inculcar hábitos requiere tiempo y dedicación por parte de los padres. La persistencia, la consistencia y la paciencia son fundamentales para mantener el enfoque en este objetivo a largo plazo. Los padres deben estar preparados para enfrentar desafíos y contratiempos en el proceso de enseñanza de hábitos, y deben mantenerse firmes en su compromiso de guiar al niño hacia comportamientos positivos, incluso cuando resulte difícil o frustrante. Es importante recordar que el desarrollo de hábitos es un proceso gradual que

requiere tiempo y esfuerzo, y que los padres desempeñan un papel fundamental en este proceso al proporcionar un entorno propicio y ejemplificar comportamientos deseables. Es innegable que ser padre o madre puede proporcionar momentos de profunda felicidad y gratificación, sin embargo, también implica enfrentar situaciones de estrés y dolor que pueden resultar en frustración, sacrificios y desilusión en momentos clave (Capano & Ubach, 2013).

Algunos padres han experimentado momentos de profundo desafío derivados de la complejidad inherente a la relación con sus hijos. En tales momentos, es posible que se hayan encontrado desorientados, sin saber cómo enfrentar las situaciones de manera efectiva. La falta de acceso a la ayuda necesaria puede haber exacerbado estos desafíos, que pueden ir desde los aspectos más rutinarios de la vida diaria hasta aquellos que son altamente estresantes y dolorosos. La crianza de los hijos es una labor que requiere una constante adaptación y aprendizaje. No se trata simplemente de seguir un conjunto de reglas predefinidas, sino de navegar por un terreno complejo y en constante cambio. En este sentido, es esencial reconocer que no existen soluciones universales ni fórmulas mágicas. Cada situación familiar es única y requiere un enfoque personalizado (Páez Martínez et al., 2018).

Asimismo, es importante destacar que la crianza efectiva demanda habilidades específicas, que van desde la comunicación empática hasta la gestión del estrés y la resolución de conflictos. Estas habilidades no siempre vienen de forma natural, y es posible que los padres necesiten apoyo y orientación para desarrollarlas. En fin, ser padre o madre es una tarea desafiante que requiere un compromiso constante con el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades. Es fundamental reconocer la complejidad

inherente a esta labor y estar dispuestos a buscar ayuda cuando sea necesario para superar los obstáculos que puedan surgir en el camino (López et al., 2008).

Al adentrarse en este punto crucial, es imperativo destacar que la reevaluación del verdadero significado de la disciplina implica un cambio radical en nuestra perspectiva y enfoque. Al dejar atrás la visión limitada que la relaciona únicamente con el castigo y el control, se sumerge en una comprensión más completa y enriquecedora de su esencia. Al considerar la disciplina como un proceso intrínsecamente vinculado a la educación y al desarrollo de habilidades, reconocemos su capacidad para moldear y fortalecer no solo el comportamiento externo, sino también los aspectos internos del individuo. Es decir, no se trata únicamente de corregir conductas no deseadas, sino de cultivar valores, fomentar el autocontrol y promover el crecimiento personal (Alapján-, 2016).

Desde esta óptica, la disciplina se convierte en una herramienta esencial para el aprendizaje y la formación integral de las personas. No se limita a imponer normas y límites, sino que implica guiar y acompañar a los individuos en su proceso de desarrollo, ayudándoles a comprender las consecuencias de sus acciones y a tomar decisiones responsables. Asimismo, al entender la disciplina como un medio para potenciar a las personas en la realización de su máximo potencial, reconocemos su capacidad para estimular el crecimiento y la autodeterminación. A través de un enfoque constructivo y respetuoso, se promueve la autonomía y se ofrece apoyo para que cada individuo pueda alcanzar sus metas y aspiraciones. Por lo tanto, al adoptar esta perspectiva centrada en el afecto y la comprensión, no solo buscamos corregir comportamientos, sino también nutrir el crecimiento personal y fortalecer las relaciones interpersonales. Nos comprometemos



mos a cultivar un ambiente en el que todos se sientan valorados, escuchados y apoyados en su camino hacia el desarrollo integral. En definitiva, nuestra aproximación a la disciplina se basa en la creencia de que el amor y la empatía son los cimientos sobre los que se construye una comunidad próspera y armoniosa (Alapján-, 2016).

En el caso de un niño pequeño, lograr el primer objetivo, que es la cooperación, puede implicar acciones tan simples como tomar su mano al cruzar la calle o enseñarle a devolver en su lugar la botella de aceite que está manejando como si fuera un bate de béisbol en el pasillo del supermercado. Por otro lado, para un niño mayor, este objetivo podría manifestarse en guiarlo para que realice sus tareas de manera adecuada o conversar con él sobre cómo se sentirá su hermana después de escuchar la frase “culo gordo” que ha utilizado. Es esencial recalcar que este mensaje se repite a lo largo del texto: cada niño es único y no existe una única estrategia o enfoque parental que garantice el éxito. No obstante, el objetivo más evidente en todas estas situaciones es fomentar la cooperación y ayudar al niño a comportarse de manera apropiada, como usar palabras amables o colocar la ropa sucia en el cesto, y evitar comportamientos inaceptables, como golpear o tocar el chicle que alguien ha dejado debajo de la mesa de la biblioteca. Este constituye el objetivo inmediato de la disciplina (Alapján-, 2016).

Sin embargo, más allá de buscar simplemente la colaboración, se aspira a algo más profundo. La meta es prevenir que una cuchara de desayuno se convierta en un arma. Lo que se anhela es fomentar acciones amables y respetuosas, mientras se reducen los insultos y la beligerancia, por supuesto. Por otro lado, hay otro propósito igualmente importante: mientras que la cooperación es

un objetivo a corto plazo, el segundo propósito tiene un alcance más amplio. Este se centra en educar a los niños para que desarrollen habilidades y la capacidad para enfrentar situaciones desafiantes y frustrantes con flexibilidad y tranquilidad.

Las fuertes emociones que pueden desencadenar pérdidas de control se refieren a habilidades internas que pueden aplicarse más allá de la conducta inmediata, utilizándolas no solo en el momento presente, sino también en diversas situaciones posteriores. Este segundo objetivo crucial de la disciplina implica ayudar a los niños a cultivar el autocontrol y una orientación moral interna, para que, incluso en ausencia de figuras de autoridad, actúen de manera prudente y responsable. Se trata de promover su crecimiento personal para que se conviertan en individuos considerados y equilibrados, capaces de establecer relaciones satisfactorias y llevar una vida plena (Kosanke, 2019).

Que significa ser padre

Ser padre implica tomar una decisión de vida responsable, comprometida y firme, con la voluntad de contribuir no solo al propio crecimiento, sino también al de la sociedad, la cultura y el entorno, sin perder de vista la importancia del legado pasado. Implica ofrecer amor, afecto y ternura a los hijos, ser los principales guías en su educación, servir como modelos emocionales y formativos para las futuras generaciones, y asumir la responsabilidad de su desarrollo integral.

El grupo familiar tiene múltiples funciones o tareas que cumplir:

- **Brindar amor, afecto y ternura:** Esta es una de las funciones primordiales de la familia. El amor y el afecto recibidos durante la crianza ayudan a los niños a desarrollarse como seres humanos más

capaces de afrontar los desafíos de la vida (García et al., 2016).

- **Socialización:** La familia desempeña un papel crucial en la transmisión de valores y principios de convivencia, preparando a los niños para interactuar de manera efectiva en la sociedad y fomentando su desarrollo como individuos productivos (García et al., 2016).
- **Proporcionar lo necesario:** Es responsabilidad de la familia garantizar que los niños tengan las condiciones adecuadas para disfrutar de un buen estado de bienestar físico, mental y emocional, lo que contribuirá a su estabilidad emocional en la vida adulta (García et al., 2016).
- **Brindar educación:** La familia tiene el deber de asegurar la educación integral de los hijos, tanto en términos de valores como en la educación formal que se obtiene a través de instituciones educativas (García et al., 2016).
- Así también es un deber de los padres matricular en la escuela a sus hijos. Potenciar en los hijos el desarrollo de la libre y responsable autonomía de su personalidad: es importante que en la familia o grupo familiar se construya un referente de autoridad, lo cual no excluye que los hijos se desarrollen como personas independientes (García et al., 2016).

¿Cuáles son los errores más comunes que cometen los padres actualmente en la formación de sus hijos?

En la sociedad contemporánea, se otorga gran importancia a la educación y a las calificaciones académicas, y frecuentemente se relaciona la implicación y actuación de los padres en los estudios de sus hijos con los resultados escolares obtenidos. Esto conduce a que muchos padres y madres se concentren en la educación de sus hijos, invirtiendo considerables cantidades de dinero, tiempo y emociones en este aspecto. Sin embargo,

los resultados no siempre cumplen las expectativas, como lo demuestran las altas tasas de fracaso escolar. Según los expertos en educación, la falta de recompensa a tanto esfuerzo suele estar relacionada con la desorientación de los padres sobre cuál debe ser su papel en el aprendizaje de los hijos, lo que lleva a cometer errores que afectan su educación (Núñez, 2003a).

Algunos de estos errores no están directamente relacionados con los estudios, sino con el estilo educativo de la familia. Conductas comunes incluyen la sobreprotección, la falta de límites, la negatividad o los malos ejemplos. Por otro lado, hay fallos asociados al desconocimiento sobre cómo abordar preguntas tales como: ¿deben los padres estudiar con los hijos? ¿Ayudarles con los deberes? ¿Revisar y corregir los trabajos escolares? ¿Premiar las notas? ¿Buscar profesores particulares? ¿Controlar sus agendas escolares? ¿Hablar con el profesor? ¿Estimularles con actividades extracurriculares? (Núñez, 2003b).

Expertos en educación señalan varios desaciertos habituales de los padres en relación con la educación y el aprendizaje escolar de los hijos: Sobrestimular a los niños: Existe una tendencia a sobreestimar a los niños desde temprana edad, lo cual puede tener efectos contraproducentes como problemas de atención, falta de concentración y hiperactividad. Cuestionar a los profesores: Mostrar desacuerdo constante con los profesores frente a los hijos puede generar confusión y falta de respeto hacia la autoridad escolar. Control excesivo de las tareas escolares: Exigir un control absoluto sobre las tareas escolares puede generar desconfianza y dependencia en los hijos. Solucionar los problemas de organización de los hijos: Rescatar a los hijos de sus problemas de organización puede impedirles aprender a ser autónomos y responsables. Vincular las tareas



a castigos: Convertir las tareas escolares en un castigo puede generar aversión hacia el estudio y la lectura, y fomentar una actitud negativa hacia el aprendizaje.

Según la psicóloga clínica Melissa Westendorf, JD, Ph.D., cofundadora del Centro Tecnológico del Bienestar, criar a los hijos hoy en día es más complicado que en generaciones anteriores debido a varios factores, como las nuevas tecnologías de comunicación y entretenimiento, que han transformado la experiencia de ser padres. Los medios de comunicación nos inundan con mensajes que promueven la idea de que la felicidad se encuentra en la adquisición de bienes materiales y en la apariencia física, fomentando una mentalidad de gratificación instantánea y evitación del esfuerzo. Esta tendencia ha influido en el funcionamiento de los hogares, haciendo que los padres sean más propensos a cometer ciertos errores en la crianza. Es importante reconocer que la mayoría de los errores de crianza son prevenibles. Aunque es natural cometer algunos errores, es fundamental reducirlos al mínimo posible. Para lograrlo, es necesario reflexionar más sobre nuestra forma de criar a los hijos y comprender cómo influyen en ello los cambios sociales (Errores Más Comunes En La Crianza de Los Niños, n.d.).

Aquí están cinco errores comunes que se cometen en la actualidad:

- Estar esencialmente presente para los hijos pero emocionalmente ausentes. Muchos padres pasan tiempo en casa pero están distraídos por dispositivos electrónicos o redes sociales, lo que puede hacer que los hijos se sientan ignorados o menospreciados.
- Enfocarse en resaltar las cualidades en lugar del carácter. Elogiar constantemente las habilidades innatas de los hijos puede llevarlos a depender demasiado de su talento natural en lugar de esforzarse por mejorar y desarrollar su carácter (Errores Más Comunes En La Crianza de Los Niños, n.d.).
- Consentir en exceso a los hijos. Darles todo lo que quieren sin que tengan que esforzarse por conseguirlo puede fomentar una mentalidad de derecho y dificultarles aprender el valor del trabajo duro y el sacrificio (Errores Más Comunes En La Crianza de Los Niños, n.d.).
- No establezca límites claros. Algunos padres evitan imponer reglas y límites por temor a perder la conexión emocional con sus hijos, pero esto puede resultar en una falta de estructura y disciplina que los niños necesitan para crecer de manera saludable (Errores Más Comunes En La Crianza de Los Niños, n.d.).
- Proteger a los hijos de la realidad de la vida. Intervenir constantemente para resolver los problemas o evitar que enfrenten dificultades puede privarlos de la oportunidad de aprender habilidades de afrontamiento y resiliencia necesarias para desenvolverse en el mundo real (Errores Más Comunes En La Crianza de Los Niños, n.d.).

En conclusión, los fallos en la crianza contemporánea han generado un impacto significativo en la falta de resiliencia y autonomía en los jóvenes de hoy. La crianza de los hijos en la sociedad moderna se ve desafiada por una serie de factores, incluyendo el avance tecnológico y la influencia de los medios de comunicación, que han transformado la experiencia de ser padres. Estos cambios han llevado a la aparición de errores comunes en la crianza que pueden tener consecuencias negativas en el desarrollo de los jóvenes.

Inicialmente, la falta de presencia emocional de los padres, a pesar de estar

esencialmente presentes, puede llevar a que los hijos se sientan ignorados o menospreciados. Además, el énfasis en resaltar las cualidades innatas en lugar del desarrollo del carácter puede crear una dependencia excesiva en el talento natural de los niños y obstaculizar su capacidad para esforzarse y crecer. La sobreindulgencia y la falta de establecimiento de límites claros pueden generar una mentalidad de derecho y dificultar el aprendizaje del valor del trabajo duro y el sacrificio. Finalmente, proteger a los hijos de la realidad de la vida al intervenir constantemente para resolver sus problemas puede privarlos de la oportunidad de aprender habilidades de afrontamiento y resiliencia necesarias para enfrentar los desafíos del mundo real. Por último, es crucial que los padres reconozcan estos errores y se esfuercen por corregirlos para promover el desarrollo saludable y equilibrado de sus hijos. Esto implica ser más conscientes de su presencia y compromiso emocional, fomentar el desarrollo del carácter sobre las habilidades innatas, establecer límites claros, fomentar la independencia y la responsabilidad, y permitir que los hijos se enfrenten y superen desafíos por sí mismos. Al abordar estos errores y promover un enfoque más reflexivo y equilibrado en la crianza de los hijos, los padres pueden ayudar a cultivar la resiliencia y la autonomía necesarias para que los jóvenes prosperen en un mundo cada vez más complejo y desafiante.

Referencias Bibliográficas

Alapján-, V. (2016). *No Title No Title No Title*.

Capano, Á., & Ubach, A. (2013). *Estilos Parentales, Parentalidad Positiva Y Formación De Padres. Ciencias Psicológicas, April, 83–95*. <https://doi.org/10.22235/cp.v7i1.41>

Errores más comunes en la crianza de los niños. (n.d.). <https://libera.pe/articulos-de-psicologia/errores-mas-comunes-la-crianza-los-ninos/>

Fernández Vega, J. P., & Cárcamo Vásquez, H. G. (2021). *Relación familia-escuela: significados de profesores rurales sobre la participación de las familias. Propósitos y Representaciones, 9(2)*. <https://doi.org/10.20511/pyr2021.v9n2.636>

García, A., Cáceres, Melissa, & Mercado, M. (2016). *El papel de los padres en la formación de sus hijos, realizada en el año 2015 en el hogar bambi del municipio de Medellín, en el grado prejardín*. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/4724/1/TLPI_GarcíaAnaLucia_2016.pdf

Kosanke, R. M. (2019). 濟無 No Title No Title No Title.

López, S. T., Calvo, J. V. P., & Caro, M. I. (2008). *Estilos de educación familiar. Psicothema, 20(1), 62–70*.

Núñez, V. (2003a). *Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía “enseñar vs. asistir.” Revista Iberoamericana de Educación, 33, 17–35*. <https://doi.org/10.35362/rie330903>

Núñez, V. (2003b). *Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar . Más allá de la. Revista Iberoamericana, 1–13*.

Páez Martínez, R. M., Pérez Pedraza, N. A., & Rodríguez Triana, Z. E. (2018). *Educación familiar: investigación en contextos escolares*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/fce-unisalle/20181009102448/educacionfamiliar.pdf>



FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO

ACREDITACIONES



INAUGURACIÓN DEL CONGRESO

El día viernes 20 de abril, se realizó la jornada de apertura del encuentro con la presentación del Grupo Vocal “Voces de la UNAE” y una emotiva interpretación de “Te quiero” de Mario Benedetti. Acto seguido, la Dra. Nadia Czeraiuk, rectora del Complejo UNAE, se encargó de dar un discurso de bienvenida, mientras que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Mag. Yonny Flick, compartió los objetivos del evento. A continuación, se brindó un reconocimiento a Vanesa Sánchez Flores, destacada egresada de la carrera de Derecho, por su papel fundamental en la organización de este encuentro y posterior a ello, se llevaron a cabo las conferencias magistrales, marcando el inicio de una jornada repleta de actividades.





PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES

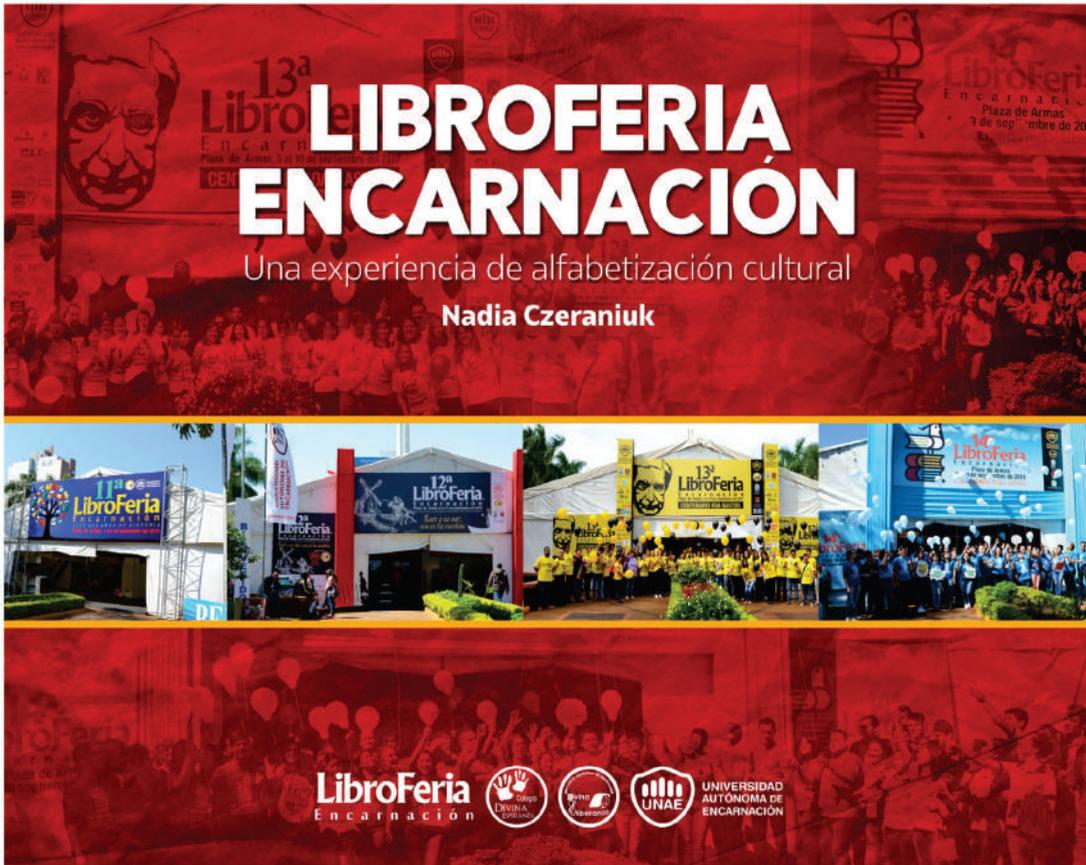


ENTREGA DE CERTIFICADOS





PUBLICACIONES UNAE



La Universidad Autónoma de Encarnación publica periódicamente libros, revistas científicas, memorias y materiales didácticos. Puede acceder a cada una de nuestras publicaciones ingresando a nuestra biblioteca: unae.edu.py/biblio o escaneando el código QR adjunto.

El último material publicado es el titulado "LibroFeria Encarnación" que recopila el impacto de este proyecto de extensión universitaria en la comunidad regional.

En palabras de Alcibiades González Delvalle: "Anualmente la ciudad de Encarnación se transforma en el escenario de la cultura nacional. Escritores, editores, librerías, artistas,

profesores, alumnos, etc., dialogan sobre la necesidad de que los libros ocupen un sitio de privilegio en el gusto ciudadano. Sin duda que en 15 años de actividad se habrá obtenido logros impercederos, propios de la lectura.

Hoy ya no es posible concebir Encarnación sin su feria de libros; así como la feria no se puede concebir sin la presencia y el dinamismo de la doctora Nadia. Vayan mis saludos, admiración y gratitud a este emprendimiento que honra a la cultura nacional."





